
VI AUDITORÍA EXTERNA DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PENAL PÚBLICA AÑO 2009

INFORME FINAL

Universidad de Chile

Centro de Estudios de la Justicia

*

Universidad Católica del Maule

Dirección de Desarrollo y Transferencia Tecnológica

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- CONSIDERACIONES PREVIAS	5
3.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN	15
3.1.- CUMPLIMIENTO GENERAL DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN	16
3.1. a) Cumplimiento general	16
3.1. b) Cumplimiento respecto de Imputados	36
3.1. c) Cumplimiento respecto de Condenados	39
3.2.- CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN CONFORME GÉNERO DE DEFENSOR AUDITADO	43
3.2. a) Cumplimiento general	43
3.2. b) Cumplimiento respecto de Imputados	44
3.2. c) Cumplimiento respecto de Condenados	47
3.3.- CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN CONFORME MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	51
3.3. a) Cumplimiento general	51
3.3. b) Defensores Locales	53
3.3. c) Defensores Licitados	55
3.4.- CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN CONFORME GÉNERO DE USUARIO	57
3.4. a) Mujeres entrevistadas	57
3.4. b) Hombres entrevistados	60
3.5.- CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN DE LOS DEFENSORES JUVENILES	62
3.5. a) Descripción de acciones de auditoría	62
3.5. b) Obtención de muestras para auditoría	63

3.5. c) Resultado de cumplimiento de estándares a nivel nacional	64
3.5. d) Resultado de cumplimiento de estándares a nivel nacional conforme género de defensor	70
4.- COMPARACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN EN AUDITORÍA DEL AÑO 2007/2008	72
4.1.- CONSIDERACIONES PREVIAS	72
4.2.- RESULTADOS	75
4.2. a) Cumplimiento a nivel nacional de los estándares de la dignidad e información.	75
4.2. b) Cumplimiento a nivel regional de los estándares de la dignidad e información.	76
4.2. c) Cumplimiento conforme a modalidad de contratación de los estándares de la dignidad e información.	83
4.3.- CONCLUSIONES	93
5.- MODELO DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE LOS ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN.	99
6.- EVALUACIÓN DE ACTUALES INDICADORES PARA MEDIR LOS ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN	103
7.- PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES PARA MEDIR LOS ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN	115
8.- RELACIÓN ENTRE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y RECLAMACIONES POR PRESTACIÓN DE DEFENSA Y SOLICITUDES DE CAMBIO DE DEFENSOR (SIGO)	119
9.- SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.	121
10.- TABLA DE HALLAZGOS	124

INFORME FINAL

VI AUDITORÍA EXTERNA

DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA PENAL PÚBLICA AÑO 2009

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos, a nivel nacional, respecto al examen del cumplimiento de los Estándares de Defensa Penal Pública de la Dignidad e Información, la evaluación de la pertinencia de los indicadores con los cuales se llevó a cabo la medición, la proposición de nuevos indicadores y de un modelo de evaluación permanente de estos estándares. Asimismo, se presenta una comparación de los resultados obtenidos en la presente auditoría y aquella realizada el año 2007.

La medición del cumplimiento de los estándares de la dignidad e información, fue obtenida mediante la constatación, a través de indicadores elaborados por la Defensoría Penal Pública (DPP), de eventos esperados en la prestación de defensa, específicamente en lo que aplica a la relación existente entre defensor y cliente. Dicha labor, se realizó en base a la aplicación de instrumentos propuestos por las Universidades y afinados mediante reuniones sostenidas con la DPP¹. Los indicadores permitieron mensurar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos asociados a cada estándar de defensa evaluado, conforme a los ponderadores previamente acordados con la contraparte técnica², lo cual en definitiva, permitió medir en una escala 0 a 100% el nivel de cumplimiento de los dos estándares de defensa evaluados.

¹ Los instrumentos aplicados fueron entregados en el informe de avance de la auditoría externa. Se crearon 3 tipos de instrumentos: entrevistas a imputados en prisión preventiva o internación provisoria, entrevistas a condenados adultos y, entrevistas a condenados adolescentes.

² Los ponderadores asignados a cada indicador, meta, objetivo y estándar, pueden ser consultados en el Anexo n°1.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

- La auditoría externa de los servicios de defensa penal pública, fue realizada en todas las regiones del país, en forma simultánea, en base a criterios homogéneos de aplicación.
- La evaluación se realizó mediante la construcción de indicadores, los cuales fueron obtenidos en base a la información levantada por equipos de profesionales.
- Los equipos de profesionales estuvieron constituidos de la siguiente forma:
 - Se conformaron 16 equipos de trabajo, compuestos por a lo menos 2 abogados. En total, la información fue obtenida mediante el trabajo dedicado de 34 abogados con capacitación acreditada en derecho penal y/o procesal penal y experiencia en litigación en materias penales. La conformación de estos equipos fue la siguiente:

REGIÓN	DEFENSORES AUDITADOS	EQUIPO AUDITOR
Arica Parinacota	9	Diego Acuña/Virginia Vega
Tarapacá	12	Fernando Gatica/Rodrigo Campos
Antofagasta	23	Samuel Soto/Edmundo Von Pottstock
Atacama	11	Sergio Caro/Juan Fernández
Coquimbo	10	
Valparaíso	31	Alejandro de la Fuente/Cristián Gutiérrez
Del Libertador Bernardo O' higgins	10	Rodrigo Lozano/Patricia Rojas
Del Maule	18	
Del Bío Bío	30	Roberto Rojas/Aníbal Corrales
De La Araucanía	13	Juan Carlos Pascual/Luisa Sanhueza
De Los Ríos	4	Juan Carlos Zamora
De Los Lagos	2	
De Aysén	3	
De Magallanes	2	Alejandro Rodríguez
DRM Norte	44	Isabel Ríos

		Pablo Huidobro Claudio Opazo Fernando Díaz Rolando Zambrano Andrés Neira
DRM Sur	68	Soledad Lagos Marlene Dussaubat Marco Antonio Saavedra Sergio Contreras Demetrio Protopsalis Mariella Dentone Jorge Gálvez René Armijo Felipe Ahumada Rodrigo Meesz
TOTAL	290 DEFENSORES	34 AUDITORES

- Sin perjuicio de la capacitación realizada, en conjunto con la DPP, para la aplicación de los instrumentos mediante los cuales se levantó la información que permitió conformar los indicadores, se elaboró un manual de aplicación³ que explicitaba las hipótesis y problemas que podían presentarse en cada caso. Esto permitió asegurar la homogeneidad de la información recopilada por los equipos de trabajo.

- La información levantada fue migrada por ingenieros a una página web creada para estos efectos, lo cual facilitó el control del trabajo que se realizó en terreno y permitió detectar oportunamente los casos “dudosos”, entendiendo por tales, aquellos que no parecían consistentes con el resto de la información levantada o con las actuaciones esperadas. En estas hipótesis el equipo directivo de auditoría a nivel central, solicitó la reconfirmación de la información, constatándose, en los más de los casos, que ella era consistente con los datos ingresados.

³ El Manual de Aplicación fue presentado en el informe de avance de la auditoría externa.

- La auditoría fue aplicada a 290 defensores. De ellos, solo uno⁴ no pudo ser evaluado por falta de muestras a su respecto. Los restantes defensores fueron evaluados respecto a los estándares de la Dignidad y de la Información.

- En el siguiente cuadro, clasificado por región, se resume los defensores auditados de imputados y condenados adultos y juveniles⁵, indicando, en cada caso, el número de entrevistas tomadas respecto de imputados y condenados, para efectos de medir los estándares de la Dignidad y de la Información:

	XV	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	XIV	X	XI	XII	RM Sur	RM Norte	TOTAL
TOTAL DEFENSORES	9	12	23	10	10	31	10	18	30	13	4	2	3	2	68	44	289
IMPUTADOS	240	291	267	77	136	278	94	242	262	116	31	15	16	12	859	453	3.389
CONDENADOS	51	100	76	24	71	165	52	56	91	58	16	11	11	5	297	159	1.243
TOTAL DE ENTREVISTAS																	4.632

- Respecto a la composición de la muestra de la auditoría cabe tener presente:

- En lo que respecta a entrevistas, se esperaba entrevistar a 4.969 usuarios. La muestra se desagregaba en 3.758 imputados privados de libertad y 1.211 condenados. En definitiva, se obtuvieron 3.389 entrevistas de imputados y 1.243 de condenado. El menor número de imputados se justifica en que al momento de realizarse el terreno, muchos de ellos se encontraban en libertad, trasladados del recinto penitenciario donde debía inicialmente efectuarse la entrevista, no prestaron colaboración para ser entrevistados o bien, se encontraban condenados. Esto último, justifica el

⁴ III región, defensor Omar Campillay Briceño.

⁵ Al final de este apartado, en el punto 2.2.- se realiza un análisis de los defensores especializados.

mayor número de condenados entrevistados⁶. El porcentaje de entrevistas logradas responde al 93,21% de la muestra esperada. Este porcentaje se desagrega en un 9,81% menos de entrevistas esperadas de imputados y un 2,64% más de entrevistas a condenados.

- El número de entrevistas logradas, hace que la muestra desde la cual se obtuvo la información para efectuar la evaluación sea altamente satisfactoria estadísticamente.

2.1.- Consideraciones respecto de las imputadas y condenadas.

Las bases técnicas solicitaban que la muestra de imputadas y condenadas correspondieran al 15% del total de las entrevistas esperadas, esto es 745 entrevistas de un total de 4.969 para efectos de realizar la evaluación y el consiguiente análisis a su respecto.

Sin embargo, la muestra entregada, en el hecho, se vio mermada, pues de ellas sólo 700, estaban disponibles al momento de realizar la auditoría y, sobre ellas, no fue posible alcanzar el total.

En anexo número 2 se adjuntan tablas explicativas de esta situación, señalándose el total del universo y las muestras esperadas, expresándose en porcentajes la relación existente entre hombre y mujeres entrevistados.

A ello debe sumarse que, respecto de algunos defensores, no existía siquiera mujeres privadas de libertad, situación que se resume en la siguiente tabla, señalándose con una X la falta de muestras:

⁶ En los anexos de cada informe regional se acompañan las muestras respecto de imputados y condenados, explicitándose en cada caso los motivos del no logro de las entrevistas esperadas.

REGIÓN	DEFENSOR/A	IMPUTADAS	CONDENADAS
I	Oswaldo Rosas Martínez		X
II	Jessica Matus Alegría		X
	Marilyn Neira Mendoza		X
	Carlos Oliva Ballón		X
	Karina Trujillos Contreras		X
	Roberto Vega Taucare		X
	Joel Rojas Araya	X	
	Francisco Gajardo Contreras	X	
III	Ángel Guerrero Bustamante		X
IV	Pía Bustos Fuentes		X
	Christián Rodríguez Villalobos		X
	María Campo Díaz	X	
	Rosa Álvarez Flores	X	
V	Bernardino Escudero Ahumada		X
	Tyrone Etchegaray Gasken		X
	Alejandro García García		X
	Carlos Gutiérrez Yáñez		X
	Paulina Hernández Badilla		X
	Patricia Jiménez Contreras	X	X
	Claudio Peñaloza Hernández		X
	Jaime Vera Ayala		X
	Jaime Vera Vega		X
	Jorge Villalobos González		X
	Ana Brintrup Bahamonde	X	
	VI	Luis Cornejo González	X
	Cristián Miranda Cordero		X
	Claudio Valenzuela Díaz		X
	Abelardo Meza Olguín	X	
	Alex Ruz Rubio	X	
	Roxana Fincheira Villagra	X	
VII	María González Faúndez	X	X
	Rodrigo Chávez Moyano	X	X
	Paola Delgado Gutiérrez		X
	Francisco Díaz Orellana		X
	Mario Acevedo Aburto	X	X
	Sergio Aguilera Jara		X
	Guido Augusto Aguilar		X
	Maximiliano Cares Verdugo	X	X
	Verónica Reyes Cea		X
	Andrea Villalobos González	X	X
	Viviana Araneda Lobos		X
	Rodrigo Jaque Inostroza		
VIII	Alejandro Elgueta Sanhueza	X	X
	Brunilla Casanueva Ojeda		X
	Didier Torres Ascencio		X
	Egon Matus de la Par Sanhueza	X	X
	Francisco Águeda Jure		X
	Gilda Martínez Alfaro		X
	Gonzalo Martínez Rojas		X
	Javier Sáez Romero	X	X
	Juan Saavedra Navarrete		X
	María Solar Infante		X
	Moisés Vilches Fuentes		X
	Raúl Candia Pérez	X	X
	Ricardo Robles López		X
	Sergio Vallejos Carle	X	X
	Sergio Zúñiga Galdámez		X

REGION	DEFENSOR/A	IMPUTADAS	CONDENADAS
VIII	Aniela Bastidas Salgado	X	
	Eduardo Soto Delgado	X	
	Gonzalo Galaz Latorre	X	
	Román Lagazzi Aravena		
IX	Eugenio Sáez Infante		X
	Juan Jara Müller		X
	Juan Muñoz Carrasco		X
	Lucy Catalán Mardones		X
	Ricardo López Allendes	X	X
	Roberto Silva Jara	X	X
	Roger González Altamirano		X
	Sergio Cáceres Setián	X	X
	Reinaldo Osorio Ulloa	X	
X	Rodrigo Alarcón Reyes		X
	Ciro Santiago Veloso	X	X
XI	Luis Soto Pozo	X	X
	Ruth Vallejos Cuitiño	X	
	Ximena Gutiérrez Jaramillo	X	
XII	Gustava Aguilar Moraga		X
	Ramón Bórquez Díaz	X	
XIV	Carole Montory Muñoz	X	X
	Hugo Peralta Vega		X
	Neo Rojas Arévalo		X
RM NORTE	Bárbara Antivero Pinochet		X
	Catherine Paolini Carrasco		X
	Cristián Rojas Wallis		X
	Enoc Sáez Salazar	X	X
	Georgina Lucero De La Fuente		X
	María Avila Bravo		X
	Pablo Iturrieta Muñoz		X
	Ruth Calquín Correa		
	Solange Navarro Morales		X
	Gonzalo García Acevedo	X	
	Rodrigo Molina Vega	X	
	Jorge Fuentealba Labra	X	
	María Bittner Santander	X	
	Oswaldo Hollstein Olmedo	X	
	Paulina Toro Grant	X	
	Sebastián Salinero Echeverría	X	
RM SUR	Angélica Guajardo Cocke		X
	Caroline Matamala Claros		X
	Débora Espinoza Eló		X
	Diego Montecinos Rivero		X
	Gastón Zúñiga Carrasco		X
	Héctor Ávila Zamora		X
	Humberto Montiglio Valenzuela		X
	Javier Bravo Pallavicini	X	X
	José Soberón Torre	X	X
	Juan Martínez Vidal		X
	Marcelo Reyes Pozo		X
	Marun Zegpi Pons		X
	Morris Farachi Parodi		X
	Nelson Cid Castro	X	X
	Patricio Soto González	X	X
	Roxana Castillo Carrasco		X
	Tamara Vega Guitiérrez		X
	Verónica Rojas Barrios		X

REGION	DEFENSOR/A	IMPUTADAS	CONDENADAS
RM SUR	Victoria González Vergara		X
	Werner Jans Sanhueza		X
	Diana Correa Gaudio	X	
	Loreto Gallardo Miranda	X	
	María Podlech Jarpa		
	Solange González Leal	X	
	Viviana Moreno Herman	X	
LRPA	Cristián Calvo Gatica	X	X
	Ana Acevedo Acevedo		X
	Paula Pérez Salinas		X
	Rita Flores Riveras	X	X
	Olga Morales González	X	X
	Rodrigo Cabezas Droguet	X	X
	Marcia Soto Vargas	X	X
	María Salamanca Huenchullán	X	X
	Georgina Guevara Cáceres	X	X
	Cristián Sleman Cortes	X	
	Rodrigo Donoso Olea	X	
	Daniel Aimone García		X
	Rodrigo Catriful Martínez		X
	Gonzalo Charmín Jara		X
	Alejandro García Araya		X
María Valdés Gacitúa		X	
Total defensores sin muestra		58	105

Pese a estos inconvenientes de la muestra, las Universidades tomaron ciertos resguardos a fin de obtener el mayor número posible de entrevistas a imputadas y condenadas privadas de libertad, ellas fueron:

- Se instruyó a los auditores entrevistar, en cada universo, con preferencia las imputadas y condenadas, para conseguir una muestra representativa a su respecto.
- Ello determinó, que respecto de las mujeres entrevistadas se requiriese a la totalidad de ellas, salvo en el caso en que, respecto de un defensor, excediese la muestra.
- Se instruyó informar, respecto de ellas, los motivos por los cuales no fue posible tomar su entrevista⁷.

⁷ En Anexo N° 3 se adjunta la situación respecto de las entrevistas logradas y no logradas de cada defensor.

Los siguientes cuadros resumen la situación respecto a las entrevistas logradas de mujeres privadas de libertad en relación al porcentaje existente de privadas de libertad:

PORCENTAJE DE MUJERES ENTREVISTADAS CONFORME A MUESTRA Y MUESTRA REAL⁸

IMPUTADAS

	MUESTRA	ENTREVISTADAS	MUESTRA REAL	ENTREVISTADAS
NÚMERO	627	404	451	404
PORCENTAJE	100%	65,27%	100%	89,57%

Porcentaje Mujeres Muestra/Total Muestra Real	9,41%
Porcentaje Mujeres Entrevistadas/Total de Entrevistas	12,46%

CONDENADAS

	MUESTRA	ENTREVISTADAS	MUESTRA REAL	ENTREVISTADAS
NÚMERO	362	122	249	122
PORCENTAJE	100%	33,70%	100%	48,99%

Porcentaje Mujeres Muestra/Total Muestra Real	6,27%
Porcentaje Mujeres Entrevistadas/Total de Entrevistas	10,44%

TOTAL NACIONAL

	MUESTRA	ENTREVISTADAS	MUESTRA REAL	ENTREVISTADAS
NÚMERO	989	526	700	526
PORCENTAJE	100%	53,18%	100%	75,14%

⁸ La "Muestra Real", corresponde a las mujeres que efectivamente estaban en PP al iniciar el terreno de auditoría y a las cuales los auditores pudieron acceder para tomar la entrevista. En cada región se explicitan los motivos de las bajas de la muestra entregada por la DPP.

Como puede apreciarse de los cuadros anteriores, el número de imputadas privadas de libertad correspondía a 451, habiendo las Universidades entrevistar a 404 de ellas lo cual representa el **89,57%**.

En lo que respecta a las condenadas, éstas correspondían a 249, habiéndose entrevistado a 122, es decir un **48,99%**.

En total, del universo de mujeres efectivamente privadas de libertad, de los defensores auditados, se logró entrevistar a 526 de 700, lo cual representa el **75,14%** del total.

Se estima que las entrevistas logradas a su respecto son representativas desde un punto de vista estadístico. En anexo se justifican, caso a caso, las entrevistas no realizadas.

2.2.- Consideraciones respecto de los adolescentes.

Conforme a lo acordado con la contraparte técnica, el análisis respecto de los adolescentes imputados y condenados y, por tanto, la evaluación, de los defensores especializados, se realizó en forma separada y se presenta en el apartado 3.5. de este informe final.

Para el levantamiento de información se utilizó, en el caso de los imputados privados de libertad, el mismo instrumento que respecto de los adultos, sin embargo, para el caso de los adolescentes cumpliendo sanciones, se efectuaron modificaciones al instrumento que recogiesen las particularidades de este sistema sancionatorio.

El total de defensores especializados auditados correspondió a 20. Se entrevistó en total a 158 imputados en internación provisoria y 72 adolescentes cumpliendo sanciones.

Conforme a la muestra entregada, se esperaba entrevistar a un total de 265 adolescentes, lográndose 230 entrevistas que corresponden al 86.79% del total esperado.

La falta de entrevistas en cada caso, es justificada en el anexo⁹ correspondiente a defensores especializados en ley de responsabilidad adolescentes.

⁹ Anexo 4.

3.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN¹⁰

A continuación se presentan los resultados obtenidos a nivel nacional en el cumplimiento de los Estándares de defensa de la Dignidad e Información, conforme a las categorías solicitadas en las bases técnicas de licitación.

Como fuera señalado en el número 2 de este informe, la evaluación, respecto de estos estándares se basa exclusivamente en la formulación de entrevistas a imputados y condenados privados de libertad, razón por la cual no es representativa de la opinión de todos los tipos de usuarios que son atendidos por la defensoría penal pública. Se debe, por tanto, tomar en consideración la especial situación procesal de los consultados, en la lectura de los resultados obtenidos.

Asimismo, se debe tomar en consideración que para evaluar un defensor respecto de los imputados privados de libertad, la calificación se construye con el uso de 12 de los 20 indicadores con los cuales se realiza esta auditoría, a diferencia de lo que ocurre con los condenados, en que la calificación se construye con 19 de los 20 indicadores. Por tanto sólo la evaluación general considera los 20 indicadores con los cuales se mide cada meta y respectivo objetivo de los estándares de la dignidad e información.

En cada caso, se hará referencia a aquellas regiones que presentan, en relación al promedio nacional, los mejores y los más deficientes resultados en el cumplimiento de los estándares evaluados.

¹⁰ En Anexo nº 5 se acompañan resúmenes de cumplimiento de los estándares evaluados, a nivel nacional y regional, que dan cuenta de los resultados desagregados por objetivo, meta e indicador.

Asimismo, conforme a lo acordado con la contraparte técnica, como producto adicional, los resultados se presentan tanto respecto de la evaluación general que realizan los usuarios de la relación con sus defensores, como la que a su respecto tienen, por separado imputados y condenados.

Para efectos de análisis de resultado se evalúa como sobresaliente el cumplimiento del 85% al 100%, como bueno el cumplimiento del 65% al 84,9%, como suficiente el cumplimiento del 50% al 64,9% y como insuficiente un cumplimiento hasta el 49,9% del respectivo estándar.

3.1.- CUMPLIMIENTO GENERAL DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN.

En este punto se presentan los resultados obtenidos, a nivel nacional, en el cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los defensores auditados.

3.1. a) Cumplimiento general

En atención a los resultados obtenidos, el estándar que refleja un mayor nivel de cumplimiento es el de *Dignidad* con un **72.27%**. A su turno, el estándar de la *Información* resultó evaluado con un total de cumplimiento de **66.94%**. El siguiente gráfico muestra los resultados respecto de los 2 estándares de defensa evaluados:

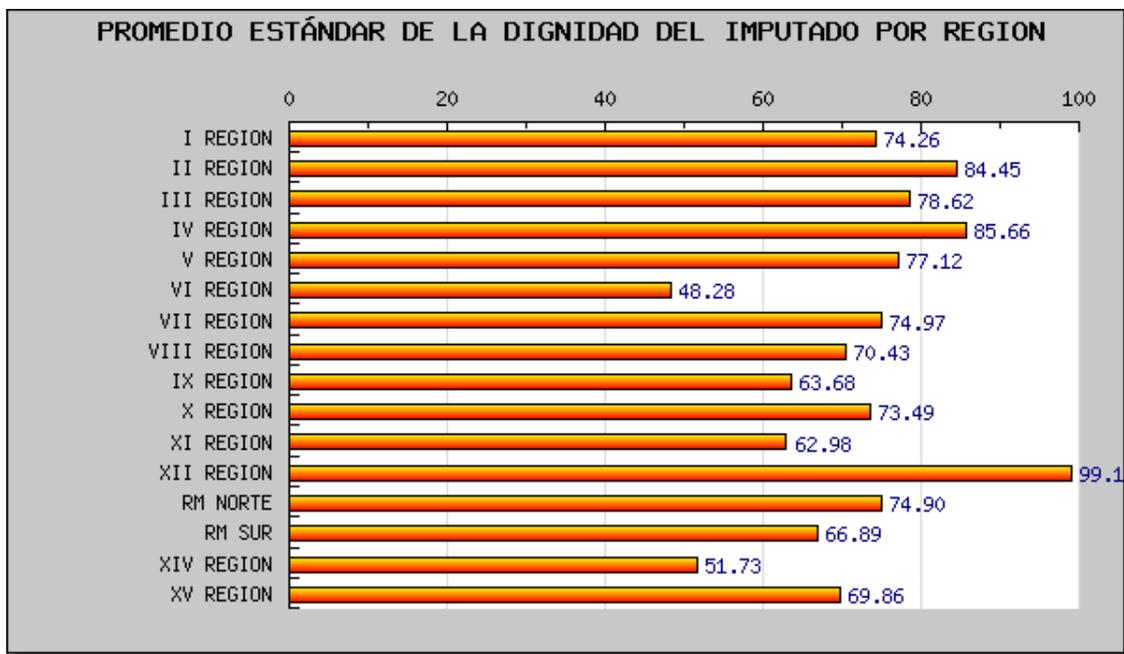


El resultado nacional de cumplimiento de los 2 estándares de defensa evaluados es de **69.6%**, evaluándose el resultado obtenido como **bueno**.

a.- Estándar de la dignidad: 9 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. La región con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la **XII**, con un **99.14%**, y la región con el menor resultado de cumplimiento fue la **VI**, con un **48.28%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en el estándar de la dignidad:

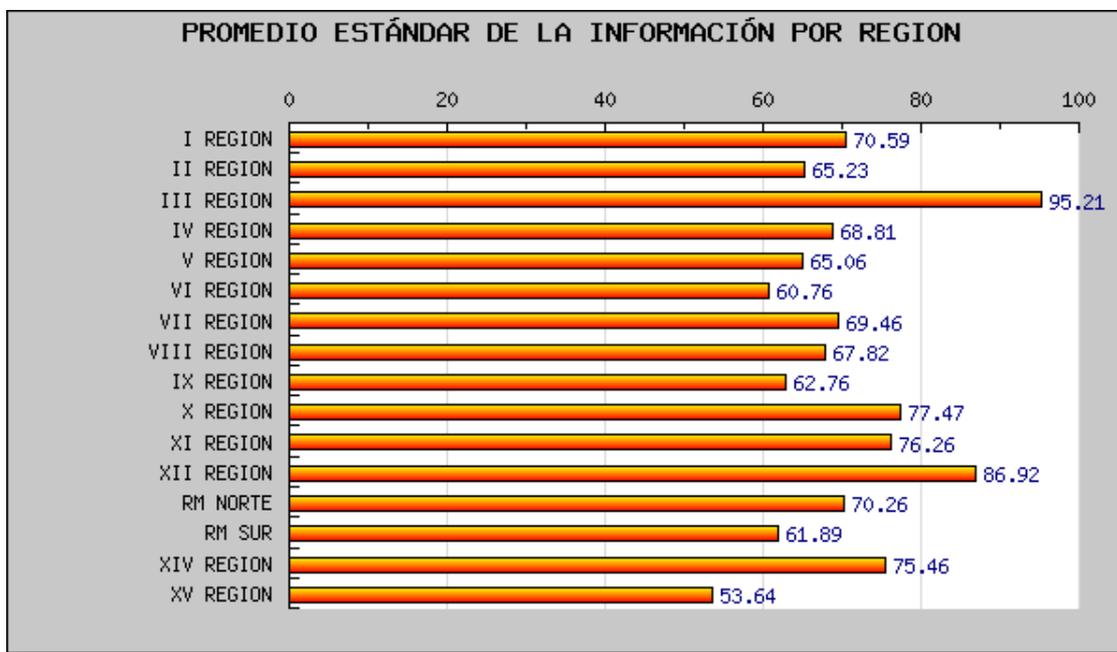
Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	2	10	3	1
Regiones Auditadas	16			



b.- Estándar de la Información: 10 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. La región con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la **III**, con un **95.21%**, y la región con el menor resultado de cumplimiento fue la **XV**, con un **53.64%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en el estándar de la información:

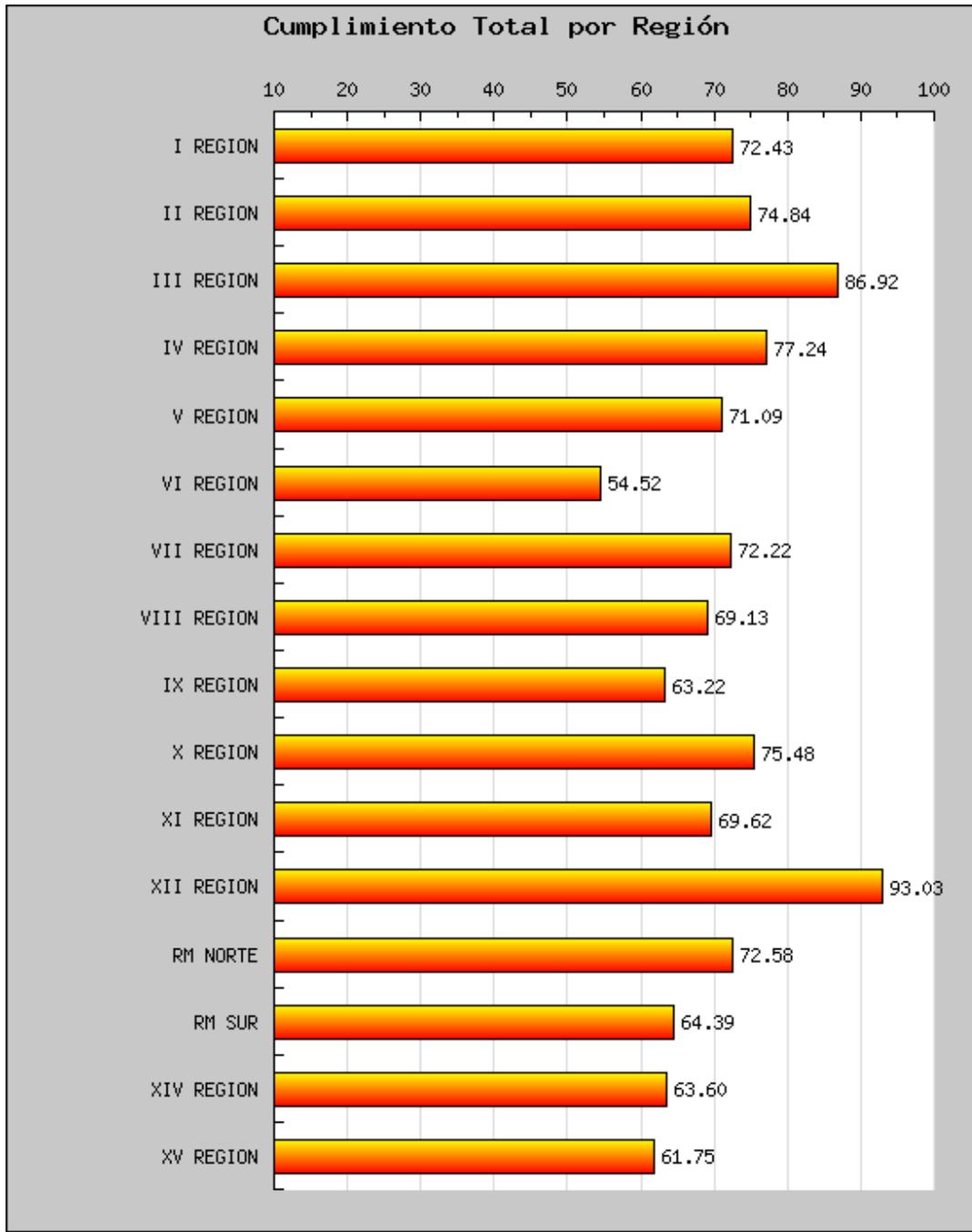
Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	2	10	4	0
Regiones Auditadas	16			



c.- Cumplimiento total de estándares: 10 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. La región con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la **XI**, con un **93.03%**, y la región con el menor resultado de cumplimiento fue la **VI**, con un **54.52%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en los estándares evaluados:

Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	1	10	5	0
Regiones Auditadas	16			



d.- Defensores y cumplimiento total de estándares: De los 269 defensores auditados, 146 defensores obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. El defensor que obtuvo el mejor resultado de cumplimiento fue don **Patricio Pinto Castro** con un 97.82% de cumplimiento y el menor cumplimiento fue el de don **Antolín Barra Pinilla** con un **32.79%**.

El siguiente cuadro expone los tramos de desempeño de la totalidad de los defensores auditados.

Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº defensores	39	132	65	33
Defensores Auditados	269			

Los resultados obtenidos posicionan a un porcentaje de 14.49% defensores con cumplimiento sobresaliente, a un 55.93 defensores con un cumplimiento bueno, a 24.16% con un cumplimiento suficiente y, a sólo un 12.26% con un cumplimiento insuficiente, esto es, por bajo el 50% de cumplimiento de estándares.

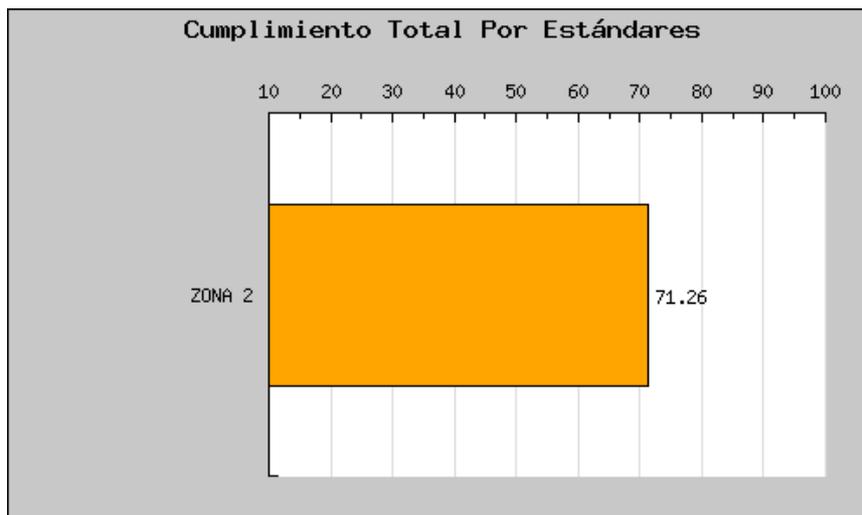
e.- Zonas de licitación y cumplimiento general de estándares: 31 de 51 zonas de licitación presentan un cumplimiento sobre el promedio nacional de cumplimiento de estándares de defensa. La zona mejor evaluada corresponde a la Zona 2 de la III región con un cumplimiento de estándares del **92,63%**. La menor evaluación se presentó en la Zona 5 de la VIII región, con un cumplimiento del **44.1%**. La calificación del desempeño de las Zonas de Licitación en el cumplimiento de estándares es el siguiente:

	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Zonas de Licitación	3	34	11	3
Zonas de licitación	51			

Los siguientes gráficos dan cuenta, por región, de la situación respecto del cumplimiento de estándares conforme a zona de licitación:

I REGIÓN

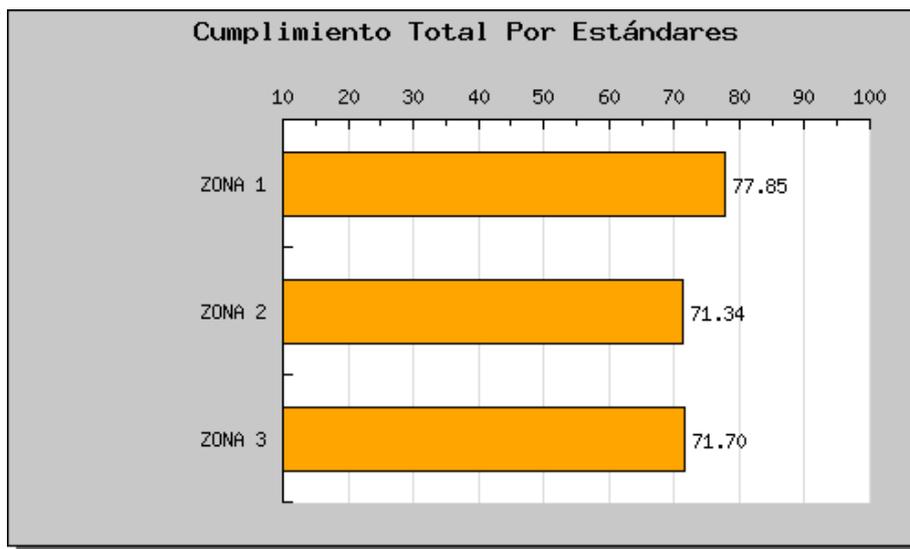
Esta región tiene 1 Zona de licitación, en las que fueron auditados 10 defensores. El resultado de cumplimiento de los estándares de defensa alcanzó 71.26%.



II REGIÓN

Esta región tiene 3 zonas de licitación:

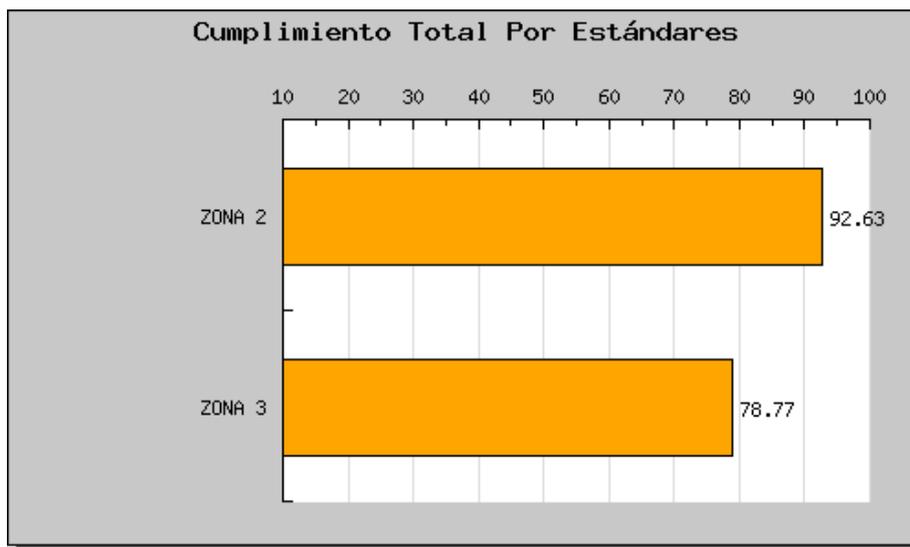
- Zona 1 con 6 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **77.85%**, ocupando el lugar 10.
- Zona 2 con 10 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **71.34%**, ocupando el lugar 25
- Zona 3 con 1 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **71.70%**.



III REGIÓN

Esta región tiene 2 zonas de licitación:

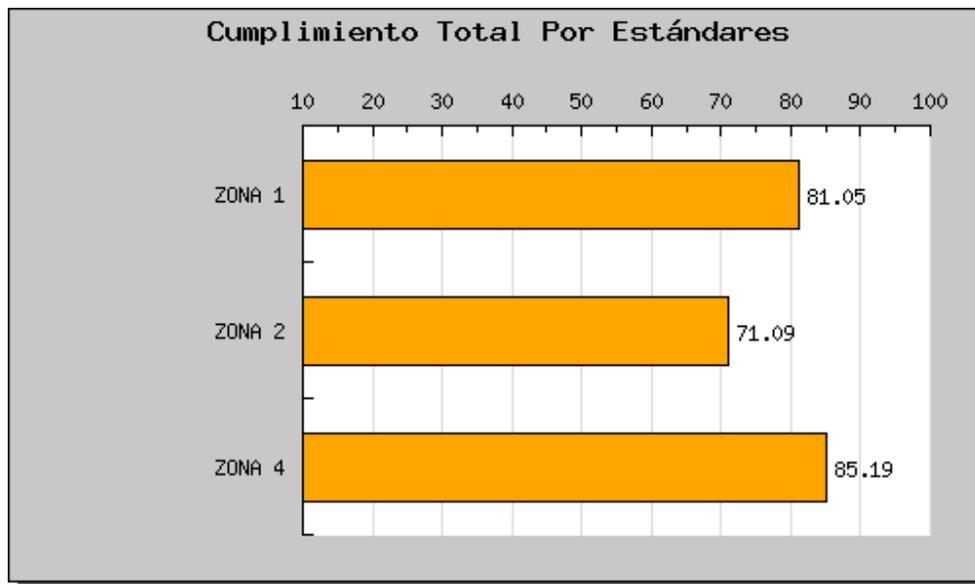
- Zona 2 con 6 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **92.63%**.
- Zona 3 con 1 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **78.77%**.



IV REGIÓN

Esta región tiene 3 zonas de licitación:

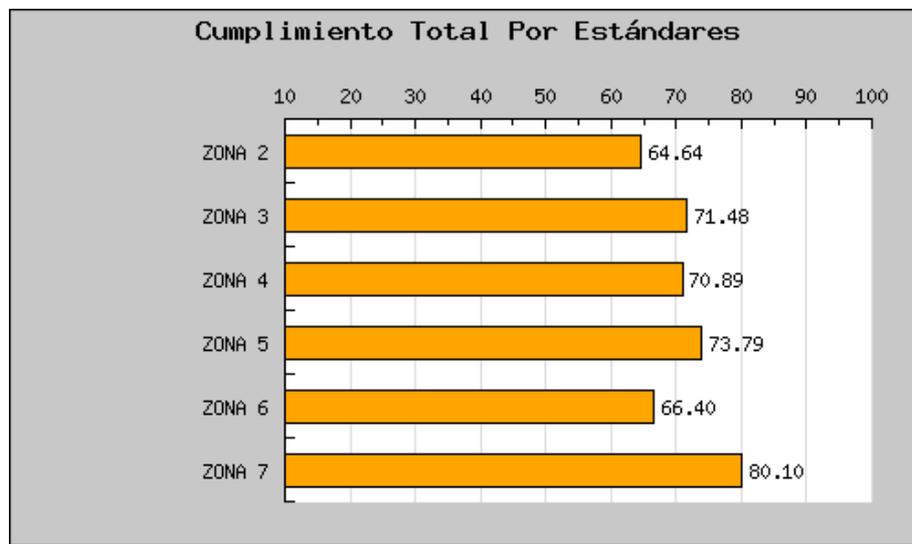
- Zona 1 con 2 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **81.05%**.
- Zona 2 con 4 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **71.09%**.
- Zona 4 con 1 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **85.19%**.



V REGIÓN

Esta región tiene 6 zonas de licitación:

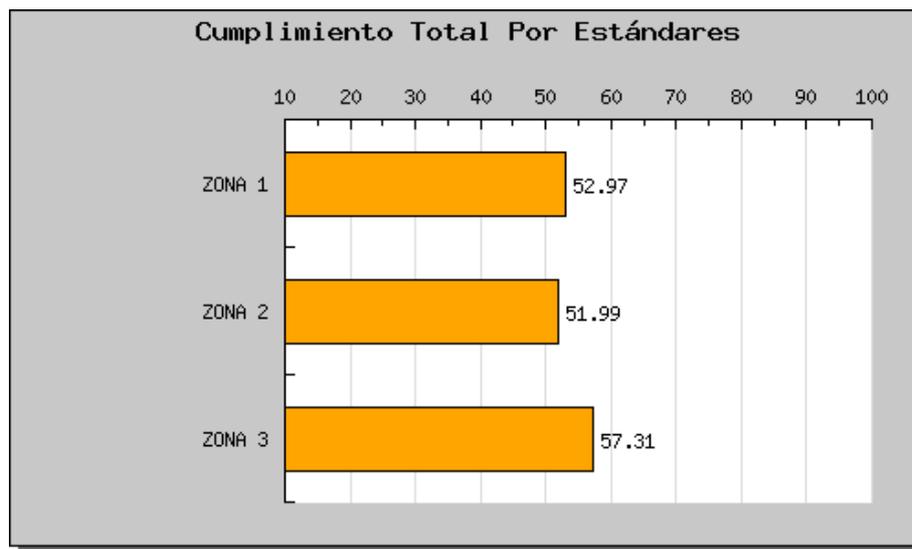
- Zona 2 con 1 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **64.64%**.
- Zona 3 con 7 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **71.48%**.
- Zona 4 con 4 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **70.89%**.
- Zona 5 con 3 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **73.79%**.
- Zona 6 con 3 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **66.4%**.
- Zona 7 con 2 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **80.1%**.



VI REGIÓN

Esta región tiene 3 zonas de licitación:

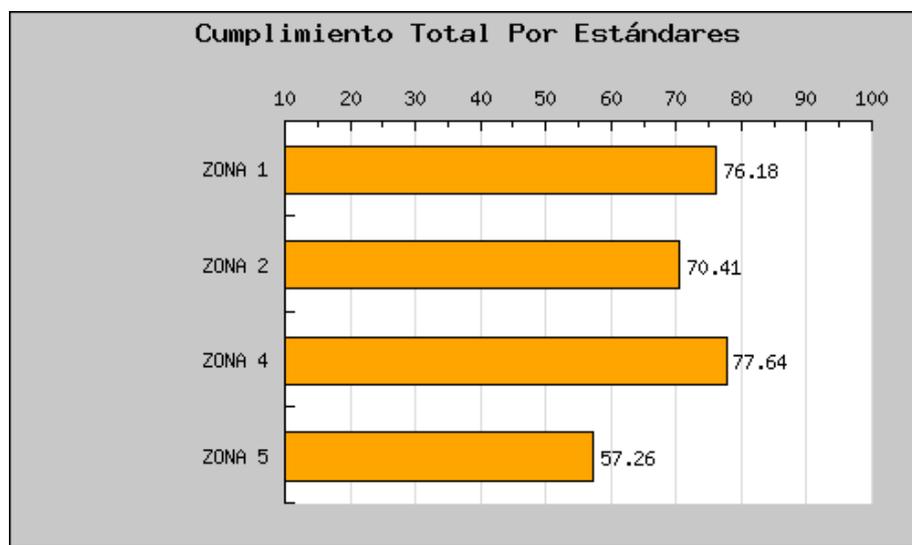
- Zona 1 con 5 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **52.97%**.
- Zona 2 con 1 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **51.99%**.
- Zona 3 con 2 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **57.31%**.



VII REGIÓN

Esta región tiene 4 zonas de licitación:

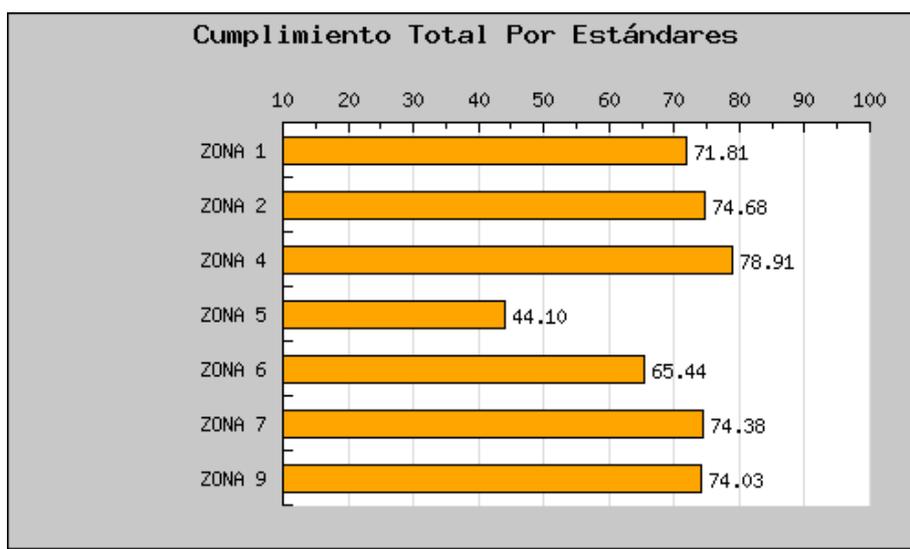
- Zona 1 con 3 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **76.18%**.
- Zona 2 con 6 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **70.41%**.
- Zona 4 con 2 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **77.64%**.
- Zona 5 con 2 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **57.26%**.



VIII REGIÓN

Esta región tiene 7 zonas de licitación:

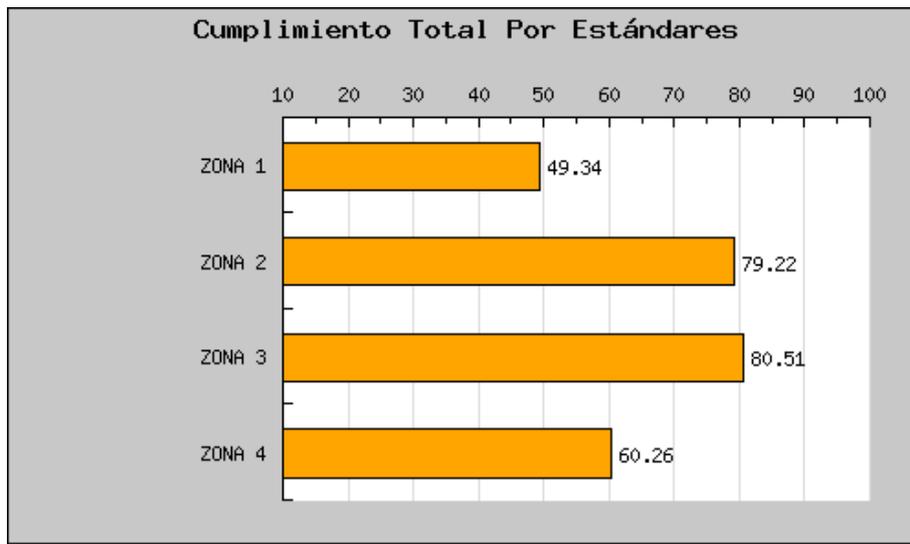
- Zona 1 con 7 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **71.81%**.
- Zona 2 con 1 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **74.68%**.
- Zona 4 con 1 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **78.91%**.
- Zona 5 con 2 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **44.1%**.
- Zona 6 con 4 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **65.44%**.
- Zona 7 con 1 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **74.38%**.
- Zona 9 con 3 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **74.03%**.



IX REGIÓN

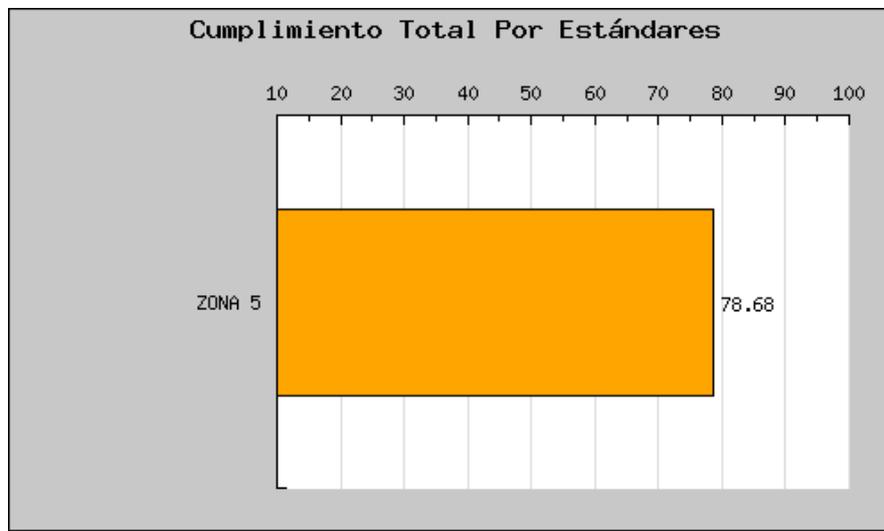
Esta región tiene 4 zonas de licitación:

- Zona 1 con 2 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **49.34%**.
- Zona 2 con 1 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **79.22%**.
- Zona 3 con 1 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **80.51%**.
- Zona 4 con 4 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **60.26%**.



X REGIÓN

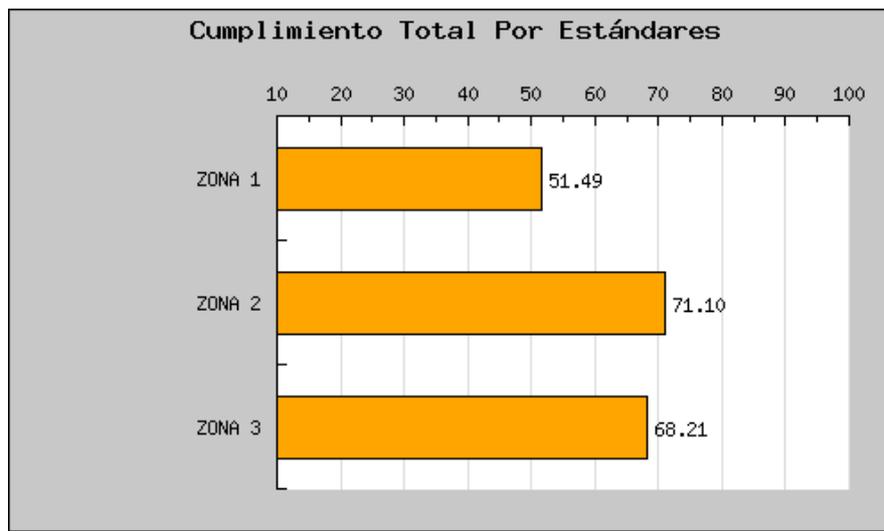
- Esta región tiene 1 Zona de licitación, en la que fue auditado 1 defensor. El resultado de cumplimiento de los estándares de defensa alcanzó **78.68%**.



XIV REGIÓN

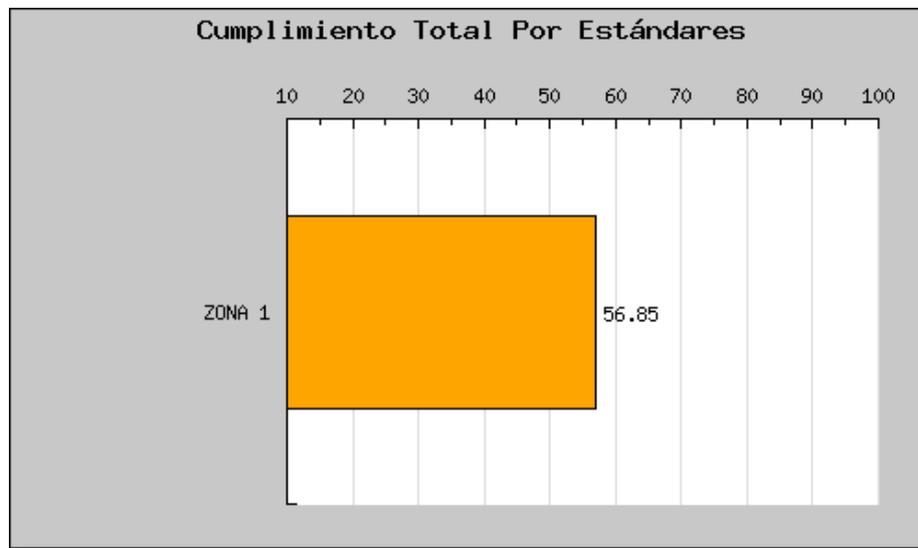
Esta región tiene 3 zonas de licitación:

- Zona 1 con 4 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **51.49%**.
- Zona 2 con 1 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **71.1%**.
- Zona 3 con 1 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **68.21%**.



XV REGIÓN

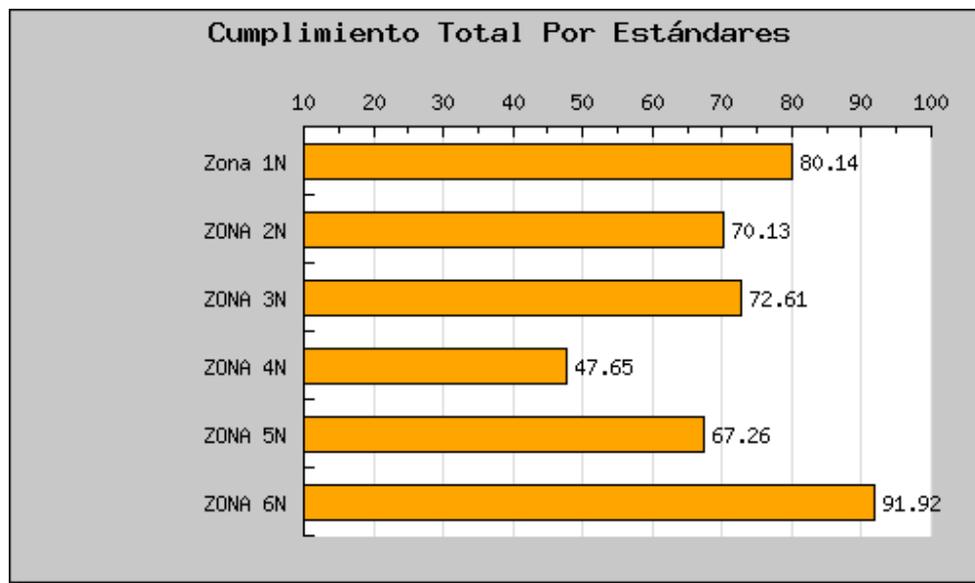
- Esta región tiene 1 Zona de licitación, en la que fueron auditados 7 defensores. El resultado de cumplimiento de los estándares de defensa alcanzó **56.85%**.



REGIÓN METROPOLITANA NORTE

Esta región tiene 6 zonas de licitación:

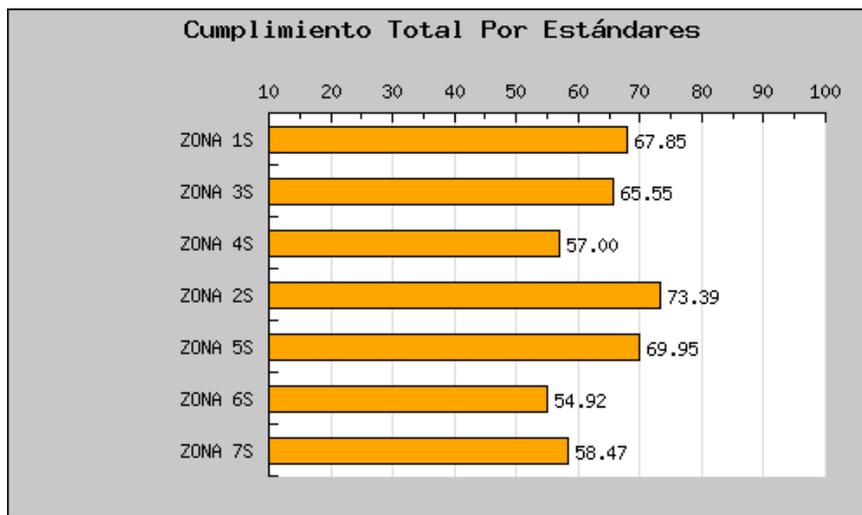
- Zona 1N con 10 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **80.14%**.
- Zona 2N con 7 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **73.13%**.
- Zona 3N con 16 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **72.61%**.
- Zona 4N con 1 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **47.65%**.
- Zona 5N con 4 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **67.26%**.
- Zona 6N con 1 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **91.92%**.



REGIÓN METROPOLITANA SUR

Esta región tiene 7 zonas de licitación:

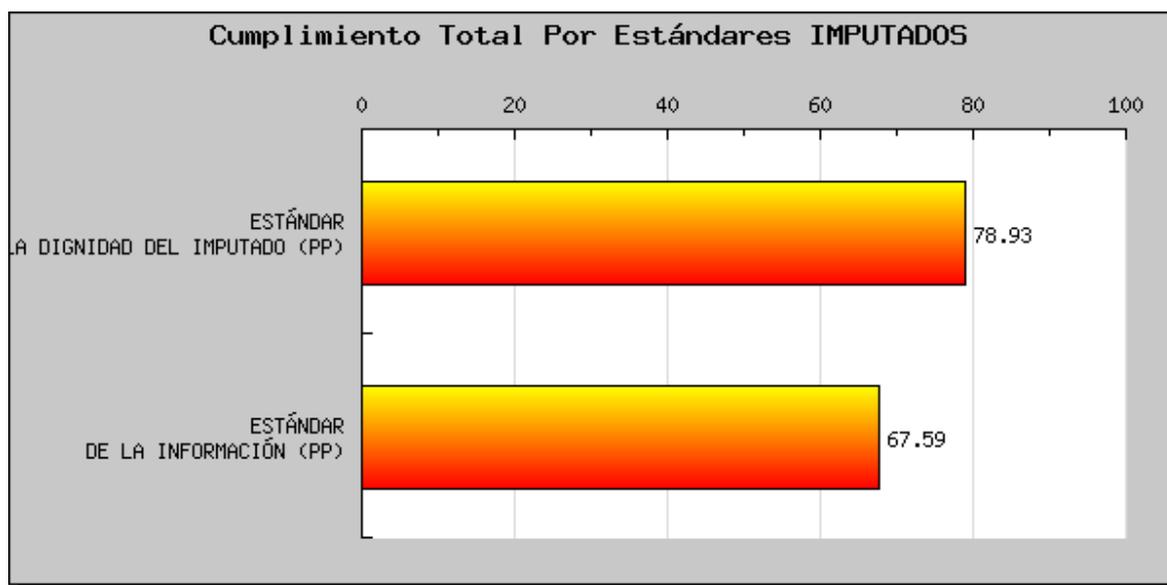
- Zona 1S con 9 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **67.85%**.
- Zona 2S con 7 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **73.39%**.
- Zona 3S con 2 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **65.55%**.
- Zona 4S con 5 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **57%**.
- Zona 5S con 2 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **69.95%**.
- Zona 6S con 4 defensores auditados y un nivel de cumplimiento de **54.92%**.
- Zona 7S con 1 defensor auditado y un nivel de cumplimiento de **58.47%**.



3.1. b) Cumplimiento respecto de Imputados

En este apartado se presentan los resultados obtenidos a nivel nacional, conforme a la evaluación efectuada por la aplicación de entrevistas sólo a imputados e imputadas en prisión preventiva.

En atención a los resultados obtenidos, el estándar que refleja un mayor nivel de cumplimiento es el de *Dignidad* con un **78.93%**. A su turno, el estándar de la *Información* resultó evaluado con un total de cumplimiento de **67.59%**. El siguiente gráfico muestra los resultados respecto de los 2 estándares de defensa evaluados:



El resultado nacional de cumplimiento de los 2 estándares de defensa evaluados es de **73.26%**, evaluándose el resultado obtenido como **bueno**.

a.- Estándar de la dignidad: 12 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. La región con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la XII, con un **98.57%**, y la región con el menor

resultado de cumplimiento fue la **VII**, con un **70.23%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en el estándar de la dignidad:

Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	4	12	0	0
Regiones Auditadas	16			

b.- Estándar de la Información: 10 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. La región con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la **III**, con un **98.27%**, y la región con el menor resultado de cumplimiento fue la **XV**, con un **53.81%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en el estándar de la información:

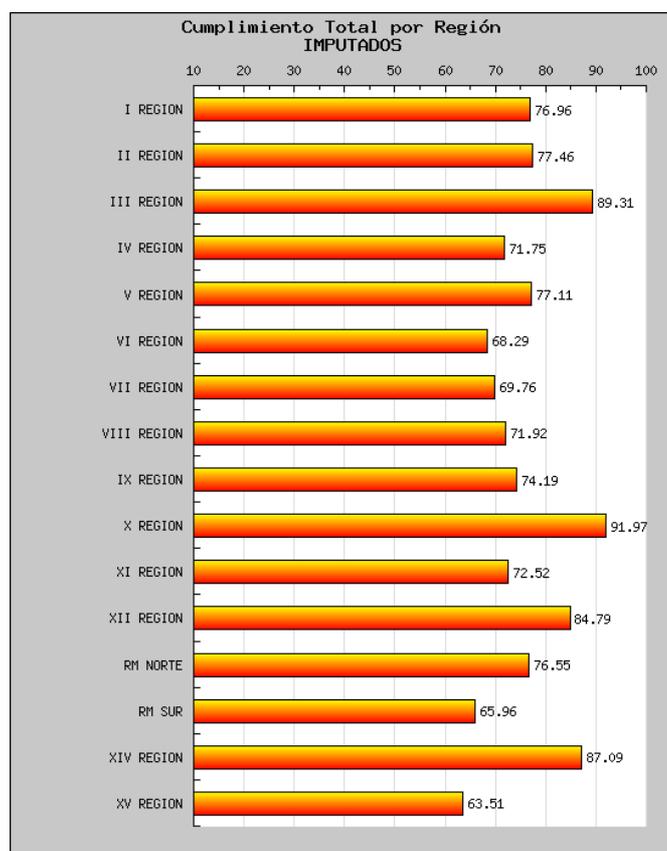
Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	3	9	4	0
Regiones Auditadas	16			

c.- Cumplimiento total de estándares respecto de imputados: 9 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. La región

con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la X, con un **91.97%**, y la región con el menor resultado de cumplimiento fue la XV, con un **63.51%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en los estándares evaluados:

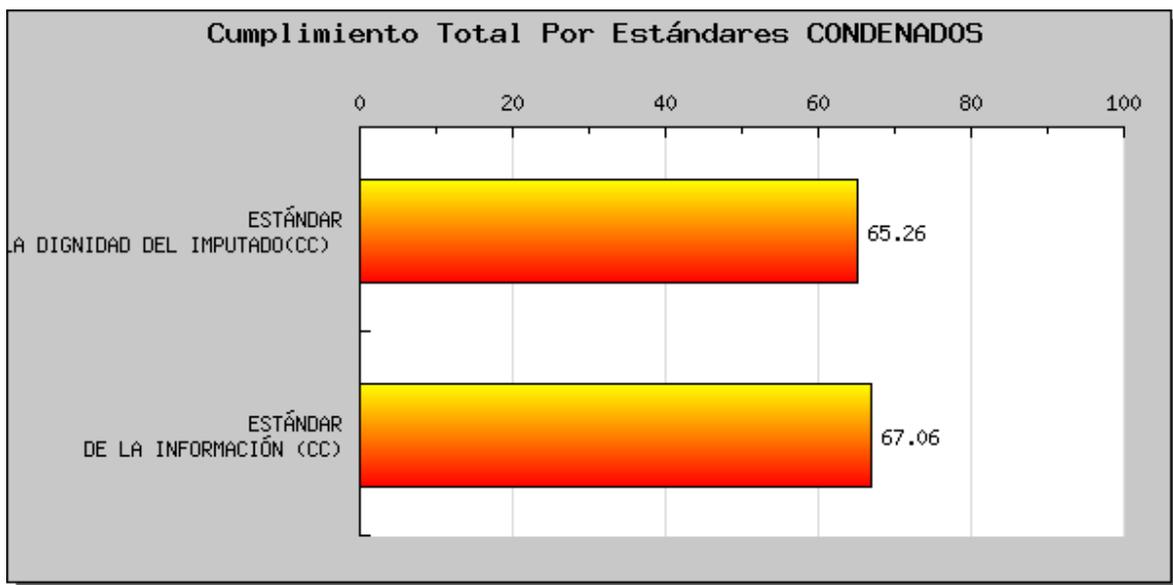
Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	3	12	1	0
Regiones Auditadas	16			



3.1 c) Cumplimiento respecto de Condenados

En este apartado se presentan los resultados obtenidos a nivel nacional, conforme a la evaluación efectuada por la aplicación de entrevistas sólo a condenados cumpliendo pena efectiva.

En atención a los resultados obtenidos, el estándar que refleja un mayor nivel de cumplimiento es el de *Dignidad* con un **65.26%**. A su turno, el estándar de la *Información* resultó evaluado con un total de cumplimiento de **67.06%**. El siguiente gráfico muestra los resultados respecto de los 2 estándares de defensa evaluados:



El resultado nacional de cumplimiento de los 2 estándares de defensa evaluados es de **66.16%**, evaluándose el resultado obtenido como **bueno**.

a.- Estándar de la dignidad: 8 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. La región con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la **XII**, con un **99.17%**, y la región con el menor

resultado de cumplimiento fue la VI, con un **38.67%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en el estándar de la dignidad:

Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	1	7	6	2
Regiones Auditadas	16			

b.- Estándar de la Información: 12 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional. La región con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la III, con un **90.71%**, y la región con el menor resultado de cumplimiento fue la VI, con un **54.02%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en el estándar de la información:

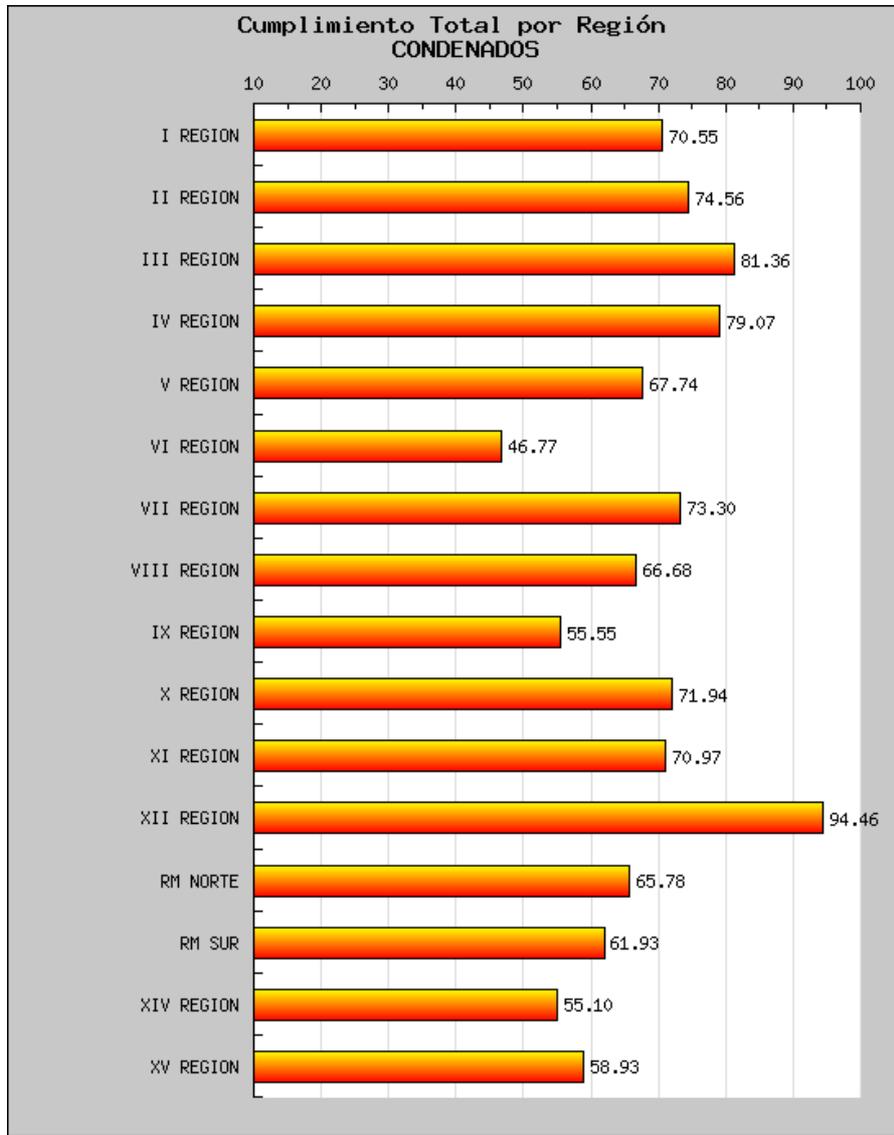
Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	2	10	4	0
Regiones Auditadas	16			

c.- Cumplimiento total de estándares respecto de condenados: 11 de las 16 regiones obtuvieron un resultado de cumplimiento por sobre el promedio nacional.

La región con mejor resultado total de cumplimiento del estándar fue la **XII**, con un **94.46%**, y la región con el menor resultado de cumplimiento fue la **VI**, con un **46.77%**, encontrándose dicho resultado por debajo del promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las Regiones auditadas en los estándares evaluados:

Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	1	10	4	1
Regiones Auditadas	16			



3.2.- CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN CONFORME GÉNERO DE DEFENSOR AUDITADO

En este punto se presentan los resultados obtenidos, a nivel nacional, en el cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los defensores auditados, distinguiendo entre el género de auditados.

3.2. a) Cumplimiento general

La auditoría sobre estándares de defensa se realizó a un total de 269 defensores y defensoras. De ellos 178 corresponden a *defensores* y 91 a *defensoras*. Los primeros presentan un resultado, en ambos estándares, de **73.54%** de cumplimiento. En tanto, las defensoras auditadas presentan un resultado de cumplimiento en ambos estándares de **66.88%**.

Los resultados de cumplimiento total de los estándares de defensa auditados fueron levemente superiores respecto de los defensores. Las defensoras auditadas se encuentran bajo el promedio nacional de cumplimiento de estándares en 2.72 puntos porcentuales.

La siguiente tabla compara regionalmente los resultados obtenidos por los defensores según su género:

Región	Defensor	Muestra	Defensora	Muestra
I	75.57 %	9	65.56 %	2
II	75.84 %	14	76.23 %	8
III	88.98 %	6	72.51 %	3
IV	77.72 %	4	73.56 %	5
V	79.41 %	22	68.82 %	7
VI	60.04 %	8	37.43 %	1
VII	74.51 %	10	67.08 %	7
VIII	70.21 %	22	66.42 %	7

IX	67.16 %	11	39.65 %	1
X	81.95 %	2	-	-
XI	78.54 %	1	68.34 %	2
XII	87.48 %	1	91.76 %	1
RM NORTE	72.04 %	21	70.35 %	20
RM SUR	62.25 %	37	66.52 %	25
XIV	70.05 %	2	73.2 %	1
XV	60.83 %	8	69.69 %	1

Como se aprecia de la tabla anterior, en 6 de las 15 regiones evaluadas respecto de las defensoras, éstas presentan un cumplimiento sobre el promedio nacional. A su turno, los defensores en 12 de las 16 regiones evaluadas a su respecto presentan un cumplimiento por sobre el promedio nacional.

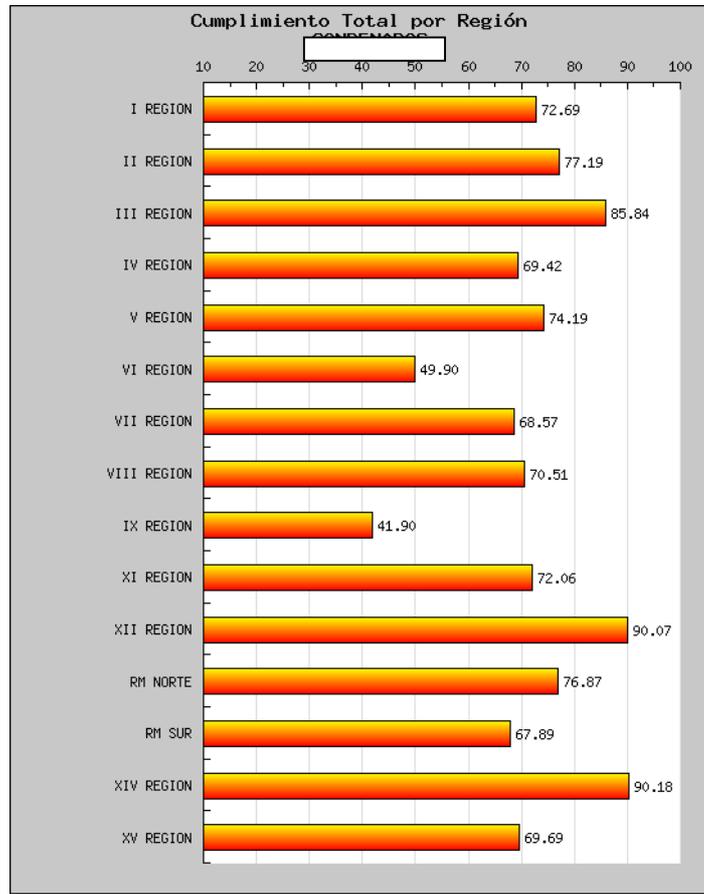
En las regiones II, XII, XIV, XV y RM Sur, las defensoras aparecen mejor evaluadas que los defensores.

3.2. b) Cumplimiento respecto de Imputados

En este apartado se presentan los resultados obtenidos a nivel nacional y regional por defensores y defensoras, conforme a la evaluación efectuada por la aplicación de entrevistas sólo a imputados e imputadas en prisión preventiva.

Conforme a dicha evaluación las defensoras aparecen evaluadas con un 71.79% de cumplimiento en los estándares de la dignidad e información. En los mismos estándares, los defensores, obtienen un resultado de 76.5%

a) Defensoras: A nivel regional, los resultados se expresan en el siguiente gráfico, respecto de las defensoras evaluadas:



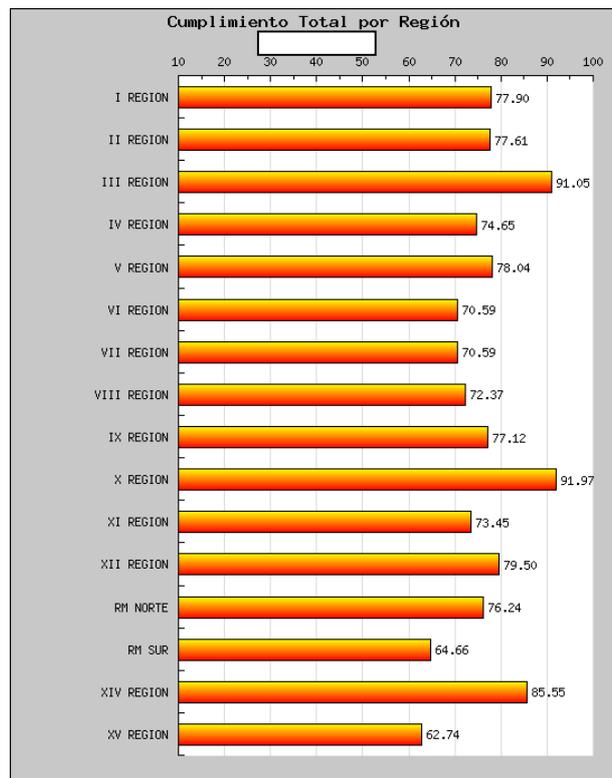
El resultado nacional de cumplimiento de los 2 estándares de defensa evaluados es de **73.26%**. Las defensoras obtuvieron un **71.79%**.

Como se aprecia en el gráfico, respecto de la evaluación de las defensoras obtenido de la aplicación de entrevistas a imputados privados de libertad, éstas se encuentra bajo el promedio nacional de cumplimiento de estándares, conforme a dicho estado procesal. De las 15 regiones evaluadas en 6 se encuentran sobre el promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las defensoras en las Regiones auditadas.

Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	3	10	0	2
Regiones Auditadas	15			

b) Defensores: A nivel regional, los resultados se expresan en el siguiente gráfico, respecto de los defensores evaluados:



El resultado nacional de cumplimiento de los 2 estándares de defensa evaluados es de **73.26%**. Los defensores obtuvieron un **76.5%**.

Como se aprecia en el gráfico, respecto de la evaluación de los defensores obtenido de la aplicación de entrevistas a imputados privados de libertad, éstos se encuentra sobre el promedio nacional de cumplimiento de estándares, conforme a dicho estado procesal. De las 16 regiones evaluadas en 9 se encuentran sobre el promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las defensoras en las Regiones auditadas.

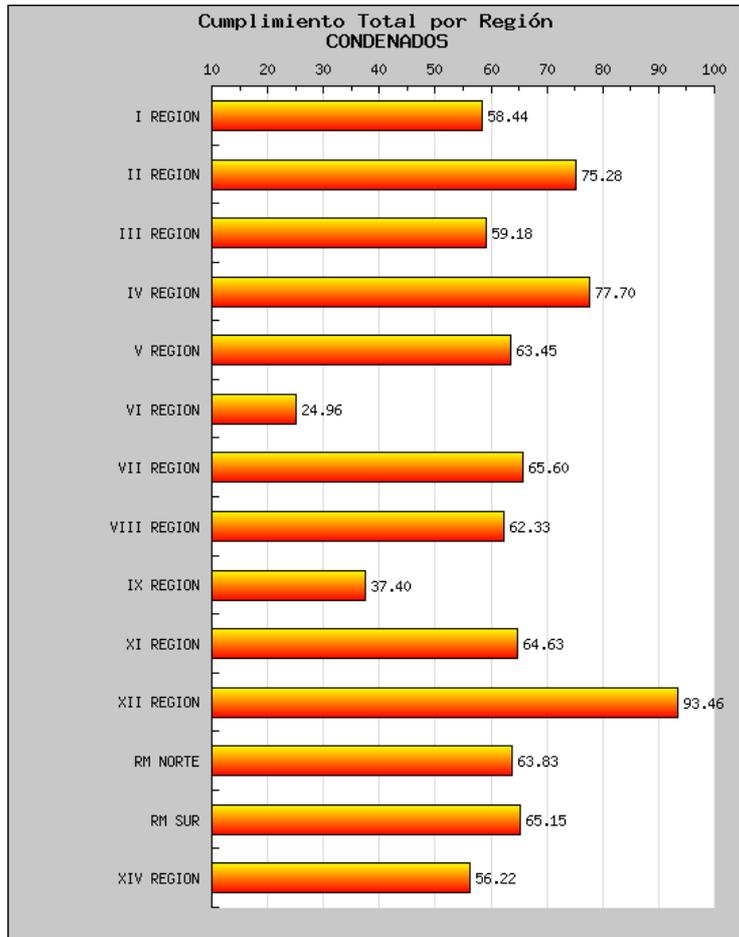
Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	3	11	2	0
Regiones Auditadas	16			

3.2. c) Cumplimiento respecto de Condenados

En este apartado se presentan los resultados obtenidos a nivel nacional de defensoras y defensores, conforme a la evaluación efectuada por la aplicación de entrevistas sólo a condenados y condenadas cumpliendo pena efectiva.

Conforme a dicha evaluación las defensoras aparecen evaluadas con un 61.97% de cumplimiento en los estándares de la dignidad e información. En los mismos estándares, los defensores, obtienen un resultado de 70.59%

a) Defensoras: A nivel regional, los resultados se expresan en el siguiente gráfico, respecto de las defensoras evaluadas:



El resultado nacional de cumplimiento de los 2 estándares de defensa evaluados es de **66.16%**. Las defensoras obtuvieron un **61.97%**.

Como se aprecia en el gráfico, respecto de la evaluación de las defensoras obtenido de la aplicación de entrevistas a condenados, éstas se encuentra bajo el promedio nacional de cumplimiento de estándares, conforme a dicho estado

procesal. De las 14 regiones evaluadas en 3 se encuentran sobre el promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las defensoras en las Regiones auditadas.

Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	1	4	7	2
Regiones Auditadas	14			

b) Defensores: A nivel regional, los resultados se expresan en el siguiente gráfico, respecto de los defensores evaluados:



El resultado nacional de cumplimiento de los 2 estándares de defensa evaluados es de **66.16%**. Los defensores obtuvieron un **70.59%**.

Como se aprecia en el gráfico, respecto de la evaluación de los defensores obtenido de la aplicación de entrevistas a condenados, éstos se encuentra sobre el promedio nacional de cumplimiento de estándares, conforme a dicho estado procesal. De las 16 regiones evaluadas en 11 se encuentran sobre el promedio nacional.

El siguiente cuadro consigna los tramos de desempeño de las defensoras en las Regiones auditadas.

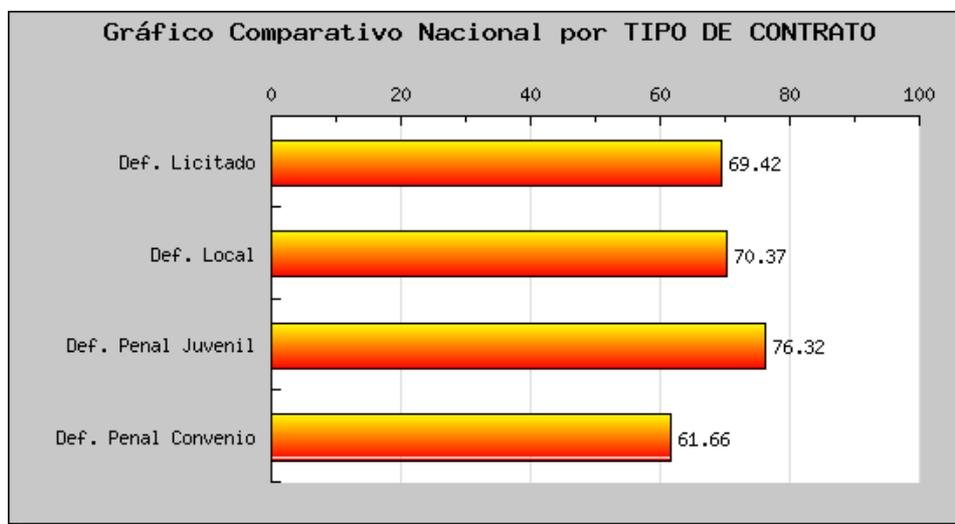
Cumplimiento estándares	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	2	9	4	1
Regiones Auditadas	16			

3.3.- CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN CONFORME MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En este punto se presentan los resultados obtenidos, a nivel nacional, en el cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los defensores auditados, distinguiendo entre defensores penales públicos locales, licitados y de contratación directa.

3.3. a) Cumplimiento general

La auditoría sobre estándares de defensa se realizó a un total de 269¹¹ defensores: 61 *defensores locales* con un resultado, en ambos estándares, de **70.37%** de cumplimiento; 207 *defensores licitados* con un resultado de cumplimiento en ambos estándares de **69.42%**; y 1 *defensor penal por convenio*¹² con un resultado de cumplimiento de **61.66%**.



¹¹ El gráfico incluye el resultado obtenido por los defensores juveniles, sin embargo, como se advirtió, el análisis a su respecto se hará en forma separada.

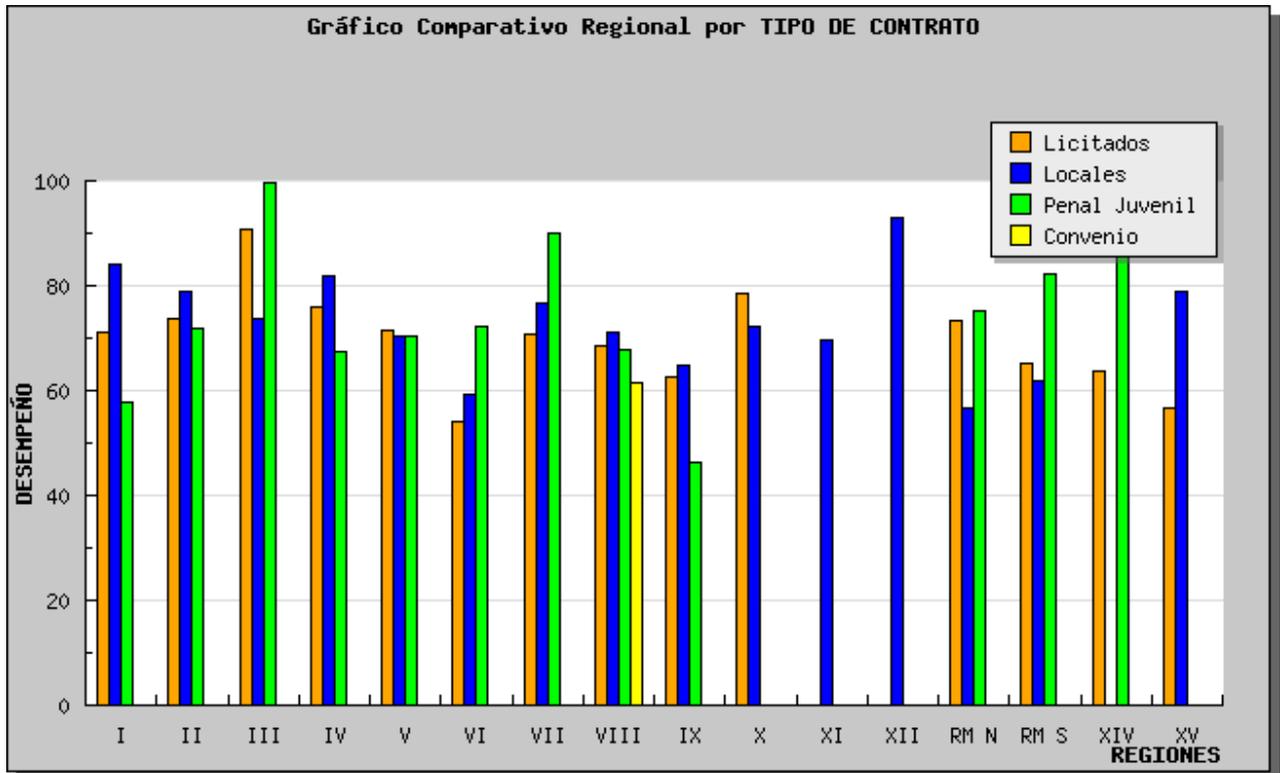
¹² Se excluye cualquier otro análisis respecto del único defensor por convenio, puesto que su cumplimiento es igual a su informe individual de desempeño.

Los resultados de cumplimiento total de los estándares de defensa auditados fueron levemente superiores respecto de los defensores locales, con excepción de las regiones III, V, X, RM Norte y RM Sur en donde los defensores licitados tuvieron un mejor cumplimiento.

La siguiente tabla compara regionalmente los resultados obtenidos por los defensores según su tipo de contratación:

Región	Defensor Licitado	Muestra	Defensor Local	Muestra	Defensor Convenio	Muestra
I	71.26 %	10	84.14 %	1	-	-
II	73.66 %	17	78.85 %	5	-	-
III	90.65 %	7	73.87 %	2	-	-
IV	75.95 %	7	81.74 %	2	-	-
V	71.46 %	20	70.27 %	9	-	-
VI	53.93 %	8	59.24 %	1	-	-
VII	70.83 %	13	76.73 %	4	-	-
VIII	68.56 %	19	71.15 %	9	61.66 %	1
IX	62.43 %	8	64.81 %	4	-	-
X	78.68 %	1	72.27 %	1	-	-
XI	-	-	69.62 %	3	-	-
XII	-	-	93.03 %	2	-	-
RM NORTE	73.4 %	39	56.58 %	2	-	-
RM SUR	65.11 %	48	61.91 %	14	-	-
XIV	63.6 %	3	-	-	-	-
XV	56.85 %	7	78.9 %	2	-	-

El siguiente gráfico, representa los resultados obtenidos apreciándose que en la generalidad de las regiones los defensores locales, logran una mayor evaluación que los licitados, e incluso con aquel único de contratación directa:



3.3 b) Defensores locales

Los resultados obtenidos por los *defensores locales* alcanzaron un **72.45%** en el estándar de la Dignidad, **68.30%** en el estándar de la Información y cumplimiento total de **70,37%**.



Estándar de la dignidad defensores locales

En 8 de las 15¹³ regiones auditadas, los defensores locales obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional.

Sus tramos de desempeño son los siguientes:

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	4	6	4	1
Regiones Auditadas	15			

Estándar de la información defensores locales

En 10 de las 15 regiones auditadas, los defensores locales obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional.

Sus tramos de desempeño son los siguientes:

Cumplimiento estándar Información	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	2	9	4	0
Regiones Auditadas	15			

¹³ En la XIV región no se evaluó defensores locales.

3.3. c) Defensores licitados

Los resultados obtenidos por los *defensores licitados* alcanzaron un **72.28%** en el estándar de la Dignidad, **66.56%** en el estándar de la Información y cumplimiento total de **69.42%**.



Estándar de la dignidad defensores licitados

En 8 de las 14¹⁴ regiones auditadas, los defensores licitados obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional.

Sus tramos de desempeño son los siguientes:

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	0	11	2	1
Regiones Auditadas	14			

¹⁴ En las regiones XI y XII no se evaluó a defensores licitados.

Estándar de la información defensores licitados

En 8 de las 14 regiones auditadas, los defensores licitados obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional.

Sus tramos de desempeño son los siguientes:

Cumplimiento estándar Información	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	1	8	4	1
Regiones Auditadas	14			

3.4.- CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN CONFORME GÉNERO DE USUARIO

En este punto se presentan los resultados obtenidos, a nivel nacional, en el cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los defensores auditados, distinguiendo entre el género de usuario entrevistado.

Los resultados obtenidos indican que las mujeres evalúan con un 72.24% a los defensores en el cumplimiento de estándares de defensa penal pública, asignándoles en lo que respecta a su deber de trato digno un nivel de cumplimiento de 75.89% y en el de información un 68.24%.

A su turno, los hombres evalúan con un 71.24% a los defensores en el cumplimiento de estándares de defensa penal pública, asignándoles en lo que respecta a su deber de trato digno un nivel de cumplimiento de 74.11% y en el de información un 65.96%.

3.4 a) Mujeres entrevistadas

Estándar de la dignidad: mujeres imputadas

El resultado de cumplimiento de este estándar de defensa, conforme a la información obtenida por la entrevista a imputadas es de 81.79%.

En 8 de las 16 regiones auditadas, los defensores obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional obtenido de la evaluación conforme a género.

Sus tramos de desempeño son los siguientes:

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	5	11	0	0
Regiones Auditadas	16			

Estándar de la dignidad: mujeres condenadas

El resultado de cumplimiento de este estándar de defensa, conforme a la información obtenida por la entrevista a condenadas es de 70%.

En 5 de las 10¹⁵ regiones auditadas, los defensores obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional obtenido de la evaluación conforme a género.

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	2	3	5	0
Regiones Auditadas	10			

Estándar de la información: mujeres imputadas

El resultado de cumplimiento de este estándar de defensa, conforme a la información obtenida por la entrevista a imputadas es de 71.32%.

¹⁵ La falta muestras impidió evaluar 8 regiones respecto de este estándar, por mujeres condenadas.

En 4 de las 16 regiones auditadas, los defensores obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional obtenido de la evaluación conforme a género.

Sus tramos de desempeño son los siguientes:

Cumplimiento estándar Información	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	3	9	4	0
Regiones Auditadas	16			

Estándar de la información: mujeres condenadas

El resultado de cumplimiento de este estándar de defensa, conforme a la información obtenida por la entrevista a condenadas es de 65.16%.

En 5 de las 10 regiones auditadas, los defensores obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional obtenido de la evaluación conforme a género.

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	0	5	3	2
Regiones Auditadas	10			

3.4 b) Hombres entrevistados

Estándar de la dignidad: hombres imputados

El resultado de cumplimiento de este estándar de defensa, conforme a la información obtenida por la entrevista a imputados es de 81.47%.

En 8 de las 16 regiones auditadas, los defensores obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional obtenido de la evaluación conforme a género.

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	4	12	0	0
Regiones Auditadas	16			

Estándar de la dignidad: hombres condenados

El resultado de cumplimiento de este estándar de defensa, conforme a la información obtenida por la entrevista a condenados es de 66.75%.

En 8 de las 16 regiones auditadas, los defensores obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional obtenido de la evaluación conforme a género.

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	1	8	5	2
Regiones Auditadas	16			

Estándar de la información: hombres imputados

El resultado de cumplimiento de este estándar de defensa, conforme a la información obtenida por la entrevista a imputados es de 70.75%.

En 5 de las 16 regiones auditadas, los defensores obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional obtenido de la evaluación conforme a género.

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	3	8	5	0
Regiones Auditadas	16			

Estándar de la información: hombres condenados

El resultado de cumplimiento de este estándar de defensa, conforme a la información obtenida por la entrevista a condenados es de 61.17%.

En 13 de las 16 regiones auditadas, los defensores obtuvieron un resultado de este estándar por sobre el promedio nacional obtenido de la evaluación conforme a género.

Cumplimiento estándar Dignidad	100% - 85% Cumplimiento Sobresaliente	84,9% - 65% Cumplimiento Bueno	64,9% - 50% Cumplimiento Suficiente	49,9% - 0% Cumplimiento Insuficiente
Nº Regiones	1	10	4	0
Regiones Auditadas	16			

3.5.- CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN DE LOS DEFENSORES JUVENILES

3.5. a) Descripción de acciones de auditoría:

Constitución de equipos: En todas las regiones del país, salvo las III, X, XI, XII y XV -en las que no se auditó defensores especializados- al menos uno de los dos abogados con especialización en derecho penal, reforma procesal penal y experiencia acreditada en litigación, se constituyó para efectos de realizar el levantamiento de la información respecto de adolescentes, fecha 28 de septiembre de 2009. En la región Metropolitana, se constituyó un equipo de dos abogadas que se abocaron exclusivamente al levantamiento de información respecto de los defensores juveniles

Las primeras acciones de auditoría estuvieron destinadas a establecer los lazos necesarios para hacer lo más expedita y eficiente la obtención de las fuentes desde las cuales debía levantarse la información. Ello implicó la presentación del

equipo a las autoridades, a fin de hacer los contactos necesarios para concurrir a los centros de internación.

No se presentaron problemas en las acciones de levantamiento de información, destacándose la excelente disposición de Gendarmería y de SENAME. Aisladamente se presentaron dificultades en las entrevistas tomadas a adolescentes imputados y condenados, pues fueron reacios a colaborar con la entrevista.

3.5. b) Obtención de muestras para auditoría:

La siguiente tabla da cuenta de las muestras obtenidas y esperadas respecto de los defensores juveniles auditados¹⁶:

REGIÓN	APPATERNO	APMATERNO	MUESTRA ESPERADA CS	MUESTRA LOGRADA CS	MUESTRA ESPERADA IP	MUESTRA LOGRADA IP	DIFERENCIA PORCENTUAL
I	CALVO	GATICA	1	1	15	13	-18.75%
II	ACEVEDO	ACEVEFO	3	2	10	7	-30.76%
III	GONZALEZ	ORTIZ	1	1	8	8	
IV	PÉREZ	SALINAS	1	2	6	6	+14.28%
V	FLORES	RIVERAS	3	3	3	1	-33.33%
V	MORALES	GONZÁLEZ	1	1	6	6	0%
VI	CAABEZAS	DROGUETT	5	10	10	6	+6.66%
VII	CORREA	PESANTE	11	10	16	16	-3.70%
VIII	SOTO	VARGAS	-	-	12	12	0%
IX	SALAMANCA	HUENCHULLÁN	4	4	8	3	-41.66%
XIV	OGAZ	CASTRO	10	7	6	4	-31.25%
RM	GARCIA	ARAYA	3	2	11	12	0%

¹⁶ En Anexo N° 4 se acompañan las muestras proporcionadas y en cada caso se explican las razones por las cuales no se pudo llegar a la muestra esperada.

RM	GUEVARA	CÁCERES	4	3	10	7	-28.57%
RM	CATRIFIL	MARTÍNEZ	1	1	10	7	-27.27%
RM	DONOSO	OLEA	10	11	7	5	-5.88%
RM	HERESI	GAJARDO	9	7	9	6	-27.77%
RM	SLEMAN	CORTÉS	1	-	10	10	-9.09%
RM	VALDÉS	GACITUA	2	2	12	12	0%
RM	CHARMÍN	JARA	2	2	11	12	+7.68
RM	AIMONE	GARCÍA	3	3	10	5	-38.46%
TOTALES			75	72	190	158	-13.2%

3.5. c) Resultado de cumplimiento de estándares de defensa a nivel nacional

En este apartado se presentan los resultados obtenidos por los defensores juveniles, respecto del cumplimiento total en los estándares de la Dignidad e Información.

Para efectos de análisis, al igual que en el caso de los defensores de adultos, el resultado se evalúa como sobresaliente cuando el cumplimiento sea del 85% al 100%, como bueno el cumplimiento del 65% al 84,9%, como suficiente el cumplimiento del 50% al 64,9% y como insuficiente un cumplimiento hasta el 49,9% del respectivo estándar.

Resumen Resultados

Estándar	Defensores Juveniles	Nacional	
Dignidad e Información			
Cumplimiento	76.32%	69.60%	
Defensores Auditados	20		

La siguiente Tabla contiene la evaluación respecto de cada defensor Juvenil:

N°	Región	Defensor	Muestra	Desempeño
1	III REGION	Luis Alberto González Ortíz	9	99.53 %
2	XIV REGION	Cristóbal Salvador Ogaz Castro	11	94.26 %
3	RM SUR	Daniel Natalio Aimone Garcia	8	91 %
4	RM NORTE	Gonzalo Charmin Jara	14	90.51 %
5	VII REGION	Rolando Antonio Correa Pesante	26	89.86 %
6	RM SUR	Alejandro Andrés García Araya	14	88.69 %
7	RM SUR	María Valdés Gacitúa	14	87.47 %
8	V REGION	Rita Flores Riveras	5	84.71 %
9	RM SUR	Georgina Guevara Cáceres	10	83.97 %
10	RM NORTE	Rodrigo Sebastian Donoso Olea	17	76.32 %
11	VI REGION	Rodrigo Vicente Cabezas Droguett	16	72.09 %
12	II REGION	Ana Carolina Acevedo Acevedo	9	71.71 %
13	RM SUR	Cristian Sleman Cortés	10	71.22 %
14	RM SUR	Rodrigo Catrifi Martínez	8	71.04 %
15	VIII REGION	Marcia Morelia Soto Vargas	12	67.89 %
16	IV REGION	Paula Cecilia Pérez Salinas	8	67.44 %
17	RM NORTE	Francisca Heresi Gajardo	14	58.41 %
18	I REGION	Cristian Yuri Calvo Gatica	13	57.6 %
19	V REGION	Olga Morales Gonzalez	7	56.36 %
20	IX REGION	Maria Salamanca Huenchullan	7	46.34 %
		Promedio:		76.32 %

A nivel nacional se obtuvo un 76.32% de cumplimiento, lo cual supera en 6.72 puntos porcentuales el cumplimiento respecto de los defensores locales y licitados de adultos. El resultado obtenido, se califica como bueno.

De los 20 defensores auditados, 14 de ellos superan el promedio nacional de adultos y 10 de ellos superan el promedio de los defensores juveniles auditados.

El defensor juvenil mejor evaluado es Luis González Ortiz, con un 99.53% de cumplimiento. El menor rendimiento es registrado por María Salamanca Huenchullán, quien obtiene un desempeño insuficiente de sólo 43.34%.

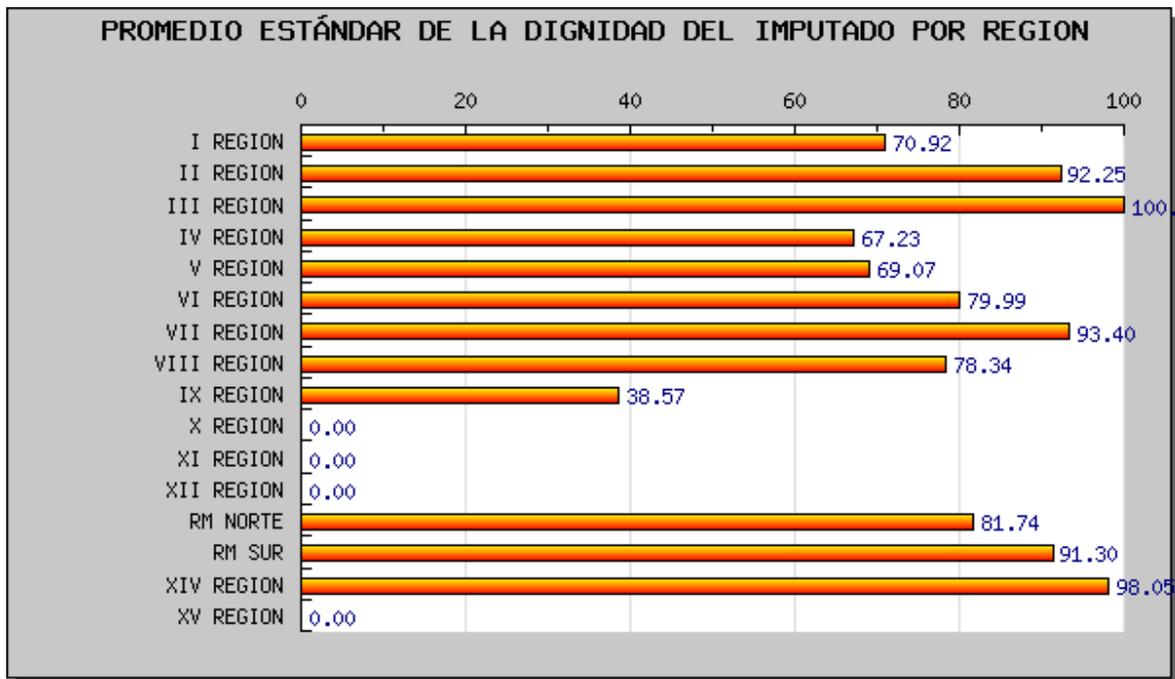
Tramos de desempeño

Estándares	100% - 85% cumplimiento	84,9% - 65% cumplimiento	64,9% - 50% cumplimiento	49,9% - 0% cumplimiento
Cumplimiento	7	9	3	1
Defensores Auditados	20			

En lo que respecta a cada estándar los defensores juveniles obtuvieron una evaluación de 82.9% de cumplimiento en el estándar de la dignidad y de 70.14% en el estándar de la información. Ello implica que, su cumplimiento, en comparación con los defensores no especializados, se encuentra 10.63 puntos sobre el primero y 3.2 sobre el segundo de los estándares antes mencionados.



En el estándar de la dignidad, de las 12 regiones en que se auditó defensores juveniles, 8 de ellas superan el promedio nacional de adultos y 5 de ellas superan el promedio de los defensores juveniles.



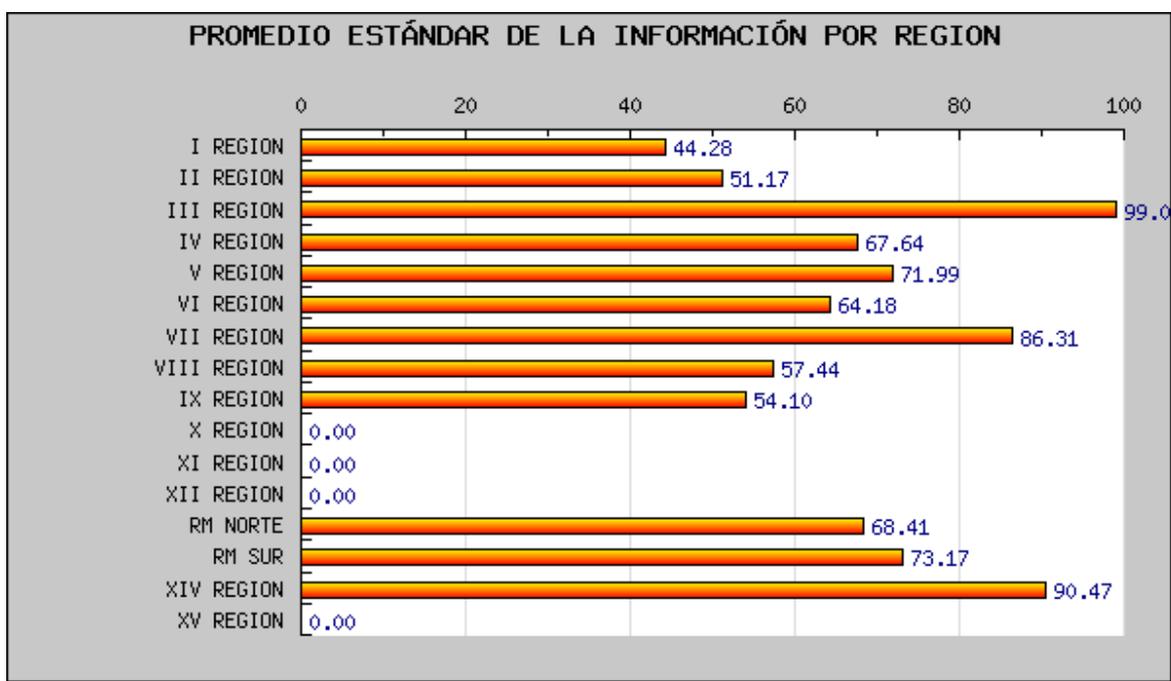
En lo que respecta a éste estándar, el defensor mejor evaluado fue Luis González Ortiz con un 100% de cumplimiento. De los 20 evaluados, 15 se encuentran sobre el promedio obtenido por los defensores de adultos en el mismo estándar y 12 están sobre el promedio obtenido entre sus pares, como se aprecia en la siguiente tabla:

ESTANDAR DE LA DIGNIDAD			
REGION	LOCALIDAD	DEFENSOR	CUMPLIMIENTO
III REGION	Copiapo - Caldera	Luis Alberto González Ortiz	100,0 %
RM SUR	San Miguel	Daniel Natalio Aimone Garcia	99,38 %
XIV REGION	Valdivia	Cristóbal Salvador Ogaz Castro	98,05 %
RM SUR	Maipu	María Valdés Gacitúa	97,93 %
RM NORTE	Estación Central	Gonzalo Charmín Jara	97,65 %
RM SUR	Puente Alto	Georgina Guevara Cáceres	95,00 %
VII REGION	Talca	Rolando Antonio Correa Pesante	93,4 %
II REGION	Antofagasta	Ana Carolina Acevedo Acevedo	92,25 %
RM NORTE	Lo Prado	Rodrigo Sebastian Donoso Olea	91,23 %
V REGION	Quillota - Limache	Rita Flores Riveras	91,00 %
RM SUR	Puente Alto	Alejandro Andrés García Araya	89,72 %
RM SUR	San Bernardo	Rodrigo Catriful Martínez	88,75 %
VI REGION	Rancagua	Rodrigo Vicente Cabezas Droguett	79,99 %
VIII REGION	Chillan - San Carlos	Marcia Morelia Soto Vargas	78,34 %
RM SUR	Maipu	Cristian Sleman Cortés	77,00 %
I REGION	Iquique	Cristian Yuri Calvo Gatica	70,92 %
IV REGION	Coquimbo	Paula Cecilia Pérez Salinas	67,23 %
RM NORTE	Lo Prado	Francisca Heresi Gajardo	56,34 %
V REGION	Quilpue - Villa Alemana	Olga Morales González	47,14 %
IX REGION	Temuco	María Salamanca Huenchullan	38,57 %
Promedio:			82,49 %

Tramos de desempeño

Estándares	100% - 85% cumplimiento	84,9% - 65% cumplimiento	64,9% - 50% cumplimiento	49,9% - 0% cumplimiento
Cumplimiento	12	5	1	2
Defensores Auditados	20			

En el estándar de la información, de las 12 regiones en que se auditó defensores juveniles, 7 de ellas superan el promedio nacional de adultos y 5 de ellas superan el promedio de los defensores juveniles.



En lo que respecta a éste estándar, el defensor mejor evaluado fue Luis González Ortiz con un 99.05% de cumplimiento. De los 20 evaluados, 10 se encuentran sobre el promedio obtenido por los defensores de adultos en el mismo estándar y 9 están sobre el promedio obtenido entre sus pares, como se aprecia en la siguiente tabla:

ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN			
REGIÓN	LOCALIDAD	DEFENSOR	CUMPLIMIENTO
III REGION	Copiapo - Caldera	Luis Alberto González Ortíz	99,05 %
XIV REGION	Valdivia	Cristóbal Salvador Ogaz Castro	90,47 %
RM SUR	Puente Alto	Alejandro Andrés García Araya	87,66 %
VII REGION	Talca	Rolando Antonio Correa Pesante	86,31 %
RM NORTE	Estación Central	Gonzalo Charmín Jara	83,36 %
RM SUR	San Miguel	Daniel Natalio Aimone Garcia	82,61 %
V REGION	Quillota - Limache	Rita Flores Riveras	78,41 %
RM SUR	Maipu	María Valdés Gacitúa	77,01 %
RM SUR	Puente Alto	Georgina Guevara Cáceres	72,94 %
IV REGION	Coquimbo	Paula Cecilia Pérez Salinas	67,64 %
V REGION	Quilpue - Villa Alemana	Olga Morales González	65,57 %
RM SUR	Maipu	Cristian Sleman Cortés	65,44 %

VI REGION	Rancagua	Rodrigo Vicente Cabezas Droguett	64,18 %
RM NORTE	Lo Prado	Rodrigo Sebastian Donoso Olea	61,41 %
RM NORTE	Lo Prado	Francisca Heresi Gajardo	60,47 %
VIII REGION	Chillan - San Carlos	Marcia Morelia Soto Vargas	57,44 %
IX REGION	Temuco	María Salamanca Huenchullan	54,1 %
RM SUR	San Bernardo	Rodrigo Catrifil Martínez	53,33 %
II REGION	Antofagasta	Ana Carolina Acevedo Acevedo	51,17 %
I REGION	Iquique	Cristian Yuri Calvo Gatica	44,28 %
		Promedio:	70,14 %

Tramos de desempeño

Estándares	100% - 85% cumplimiento	84,9% - 65% cumplimiento	64,9% - 50% cumplimiento	49,9% - 0% cumplimiento
Cumplimiento	4	8	7	1
Defensores Auditados	20			

3.5. d) Resultado de cumplimiento de estándares de defensa a nivel nacional conforme género de defensor.

Por esta modalidad fueron auditadas 9 defensoras y 11 defensores. Las defensoras juveniles fueron evaluadas con una mayor calificación que las defensoras de adultos a nivel nacional, mismo fenómeno que se presenta respecto de los defensores juveniles en relación a sus pares que asumen defensas de mayores de edad.

El siguiente cuadro resume la situación de cumplimiento respecto de los defensores juveniles en relación a los defensores de adultos y establece una comparación conforme a género entre los mismos:

Estándares	Juveniles	Nacional	Diferencia
Cumplimiento Mujeres	69.36%	66.88%	+2.48%
Cumplimiento Hombres	82.01%	73.54%	+8.47%
Defensoras Auditadas	9		
Defensores Auditados	11		

Los tramos de desempeño de las defensoras juveniles son los siguientes:

Estándares	100% - 85% cumplimiento	84,9% - 65% cumplimiento	64,9% - 50% cumplimiento	49,9% - 0% cumplimiento
Cumplimiento	1	5	2	1
Defensoras Auditados	9			

Los tramos de desempeño de los defensores juveniles son los siguientes:

Estándares	100% - 85% cumplimiento	84,9% - 65% cumplimiento	64,9% - 50% cumplimiento	49,9% - 0% cumplimiento
Cumplimiento	6	4	1	0
Defensores Auditados	11			

4.- COMPARACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN EN AUDITORÍA DEL AÑO 2007/2008.

Para efectuar esta comparación, las Universidades han tenido a la vista los resultados entregados en la V Auditoría Externa de los Servicios de Defensa Penal Pública, realizada por la Universidad Católica del Maule.

Dichos resultados han sido comparados con los obtenidos en la presente auditoría a fin de definir si existe un avance en el cumplimiento de los estándares medidos.

4.1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Como primer punto debemos constatar si los resultados obtenidos en una y otra auditoría son comparables, atendiendo a diversos factores tales como indicadores con los cuales se realiza la evaluación general de estándares, con aquéllos que se realiza la evaluación por defensor, el tamaño muestral y la significancia estadística de las muestras.

En lo que respecta a indicadores por estándares, ambas auditorías utilizaron un número semejante de indicadores para medir los estándares de la dignidad e información. En efecto la auditoría del año 2007/2008 utilizó 21 indicadores para efectos de la evaluación y la presente utilizó 20 indicadores. A este respecto, es relevante indicar que los indicadores aplicados, en el número que coinciden son, también, idénticos en ambas auditorías, lo cual propicia una adecuada comparación de resultados. En efecto 15 de los indicadores son idénticos y asociados a las mismas metas y objetivos del respectivo estándar, correspondiendo la diferencia a eventos aislados medidos en cada una de las auditorías.

Por tanto, en el resultado global de cumplimiento de medición de estándares, estimamos que, desde el punto de vista de los indicadores utilizados para la evaluación, ambas auditorías resultan comparables.

Por los mismos motivos, es posible comparar los resultados obtenidos por los defensores en el cumplimiento general de los estándares de defensa.

Sin embargo, en lo que se refiere al cumplimiento desgregado por condenados e imputados, la conclusión, no puede ser la misma, ello por cuanto a la auditoría del año 2007/2008, no se le solicitó dicha evaluación. En razón de ello, es imposible realizar dicha comparación.

En lo referido a los tamaños muestrales y su composición, debe distinguirse entre defensores auditados y muestras obtenidas respecto de ellos. Asimismo, se debe tomar en consideración, como factor positivo de comparación que, ambas auditorías, utilizaron como fuente de información la entrevista a imputados y condenados privados de libertad, para la medición de estos estándares.

El presente cuadro contiene la comparación, en materia de muestras, entre las auditorías externas de los años 2007/2008 y 2009

	AE 2007/2008		AE 2009	
	Esperado	Logrado / %	Esperado	Logrado / %
Defensores auditados	270	234 86.66%	290	289 ¹⁷ 99,65%
Usuarios entrevistados	767	503 65.6%	4.969	4.632 93.21%

¹⁷ Se incluye en esta cifra a los defensores juveniles, pues la auditoría del año 2007/2008, también evaluó, aunque no por separado, a los defensores especializados.

En la precedente tabla se puede apreciar que el número de defensores auditados en una y otra auditoría es semejante. En efecto en la auditoría año 2009 se entrevistó sólo un 19,03% más de defensores que en aquella del año 2007/2008.

No ocurre lo mismo, sin embargo, con respecto a las muestras programadas para auditar y aquellas en definitiva logradas. Las muestras esperadas difieren en un 84.56% y en cuanto a las logradas, esta diferencia es aún mayor llegando al 89.14%, a raíz del mayor éxito obtenido en la presente auditoría en logro de muestras esperadas. Ello, sin embargo, se explica por a lo menos dos factores: (i) el mayor universo disponible para realizar la medición y, (ii) la exclusividad de la presente auditoría en la medición de sólo estos estándares y de ningún otro aspecto de la calidad de defensa.

Asimismo, debe tomarse en consideración que en esta auditoría se evaluaron 16 regiones, mientras que en la auditoría del año 2007/2008, solo fueron 12, lo cual es explicable por el cambio de la regionalización del país, creando las nuevas regiones XIV y XV.

Si bien ambas auditorías expresan, en sus consideraciones preliminares, que las muestras obtenidas son estadísticamente representativas, el volumen de aquéllas obtenidas en la presente auditoría, sin duda entrega una mayor confiabilidad de los resultados a los cuales arriba.

En efecto, esta auditoría constituye el mayor levantamiento de información, en lo que respecta a la medición de los estándares de dignidad e información, realizado por la DPP, en todos sus años de funcionamiento.

Sin perjuicio de estas consideraciones, se presentan a continuación los resultados comparados obtenidos en el cumplimiento de estándares en las auditorías referidas, a nivel nacional, regional y por forma de contratación¹⁸.

4.2.- RESULTADOS

4.2. a) Cumplimiento a nivel nacional de los estándares de la dignidad e información.

A nivel nacional, el cumplimiento general de estándares es superior en la presente auditoría que en aquella realizada el año 2007/2008.

En cumplimiento general el año 2007/2008 se obtuvo un cumplimiento del **66.61%**, en tanto que el año 2009, éste se elevó al **69.6%**, es decir 2.99 puntos porcentuales.

El cumplimiento nacional del estándar de la dignidad presentó el año 2007/2008 un cumplimiento del **65.82%**, mientras que el año 2009 el cumplimiento se elevó a **72.27%**, es decir 6.45 puntos porcentuales.

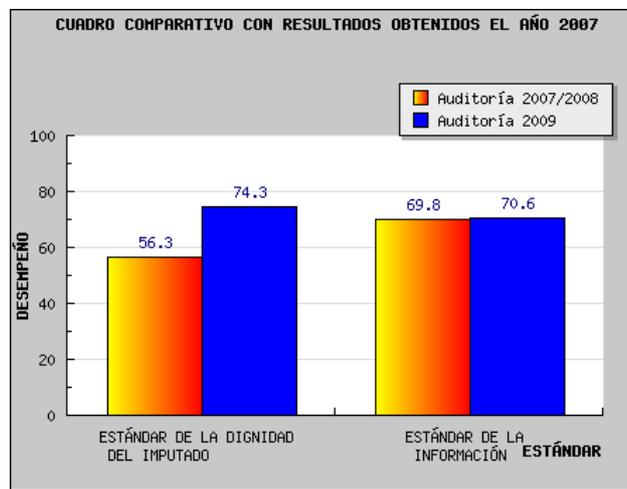
No ocurre lo mismo, sin embargo, en el estándar de la información. Mientras el año 2007/2008 presentó un cumplimiento del **67.41%**, el año 2009 el cumplimiento fue fijado en un **66.94%**, es decir, 0.47 puntos porcentuales menos que la evaluación anterior.

¹⁸ La comparación en los resultados obtenidos por defensor auditado, pueden consultados en el informe individual de defensores.

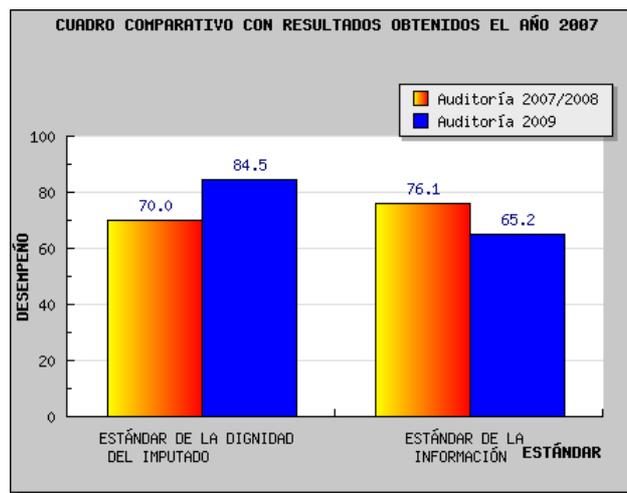
4.2. b) Cumplimiento a nivel regional de los estándares de la dignidad e información.

A nivel regional se presenta una mejor evaluación en ambos estándares, en prácticamente todas las regiones del país, salvo las regiones VI, VIII, X y XI, que aparecen evaluadas con una menor calificación que aquella obtenida el año 2007/2008, manteniéndose todas ellas, en todo caso, con un nivel bueno de cumplimiento.

I Región: Presenta un mayor cumplimiento en ambos estándares de defensa y por tanto en su desempeño general, el cual se eleva, respecto de estos estándares en 9.41 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



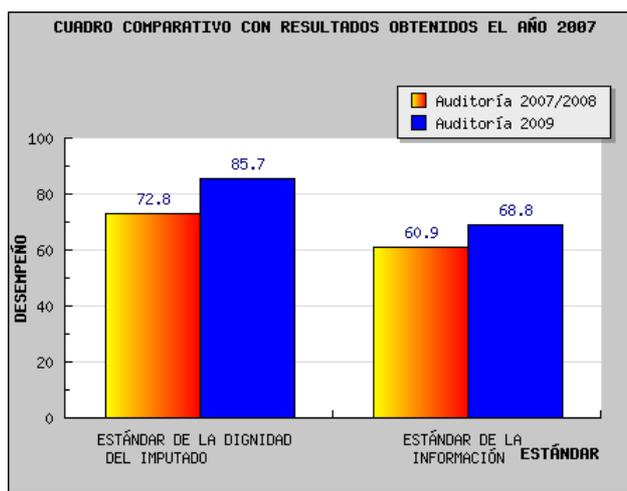
II Región: Presenta un mayor cumplimiento en el estándar de la dignidad, pero no así en el de información. Pese a ello su desempeño general, igualmente se eleva, respecto de estos estándares en 1.75 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



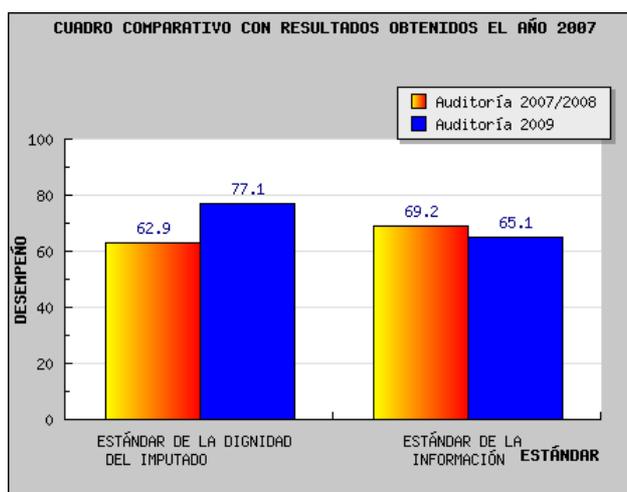
III Región: Presenta un mayor cumplimiento en ambos estándares de defensa y por tanto en su desempeño general, el cual se eleva, respecto de estos estándares en 23.12 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



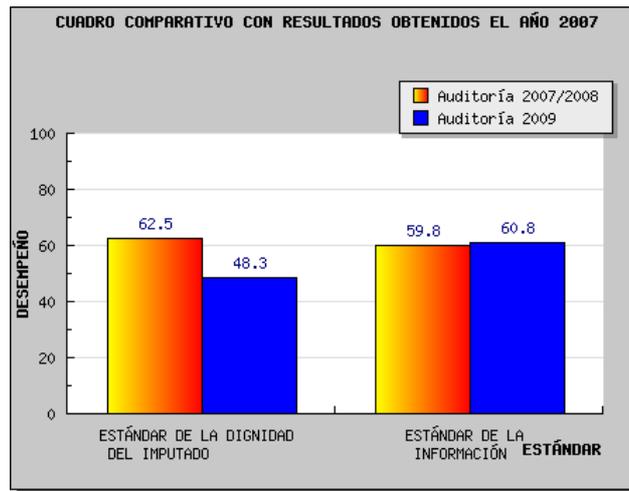
IV Región: Presenta un mayor cumplimiento en ambos estándares de defensa y por tanto en su desempeño general, el cual se eleva, respecto de estos estándares en 10.4 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



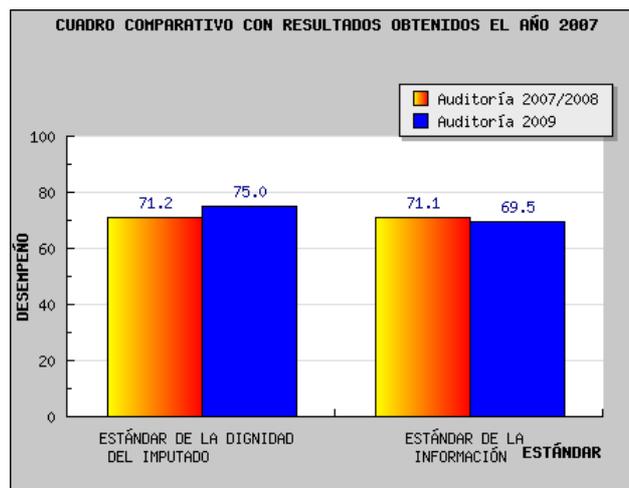
V Región: Presenta un mayor cumplimiento en el estándar de la dignidad, pero no así en el de información. Pese a ello su desempeño general, igualmente se eleva, respecto de estos estándares en 5.05 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



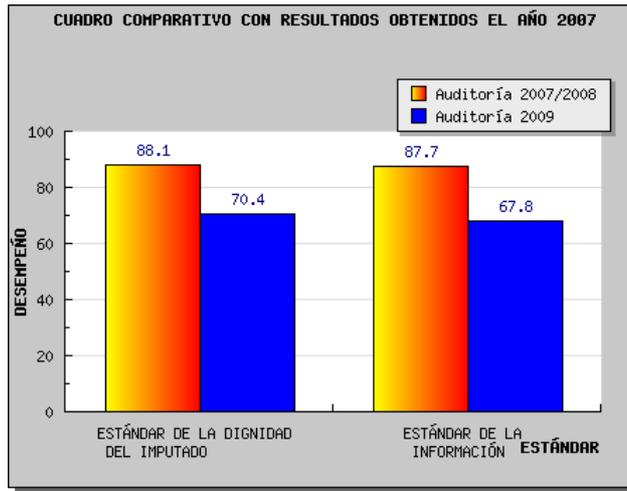
VI Región: Presenta un mayor cumplimiento en el estándar de la información, pero se refleja una fuerte caída en el estándar de la dignidad, lo que determina que su desempeño general, disminuya, respecto de estos estándares en 6.64 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



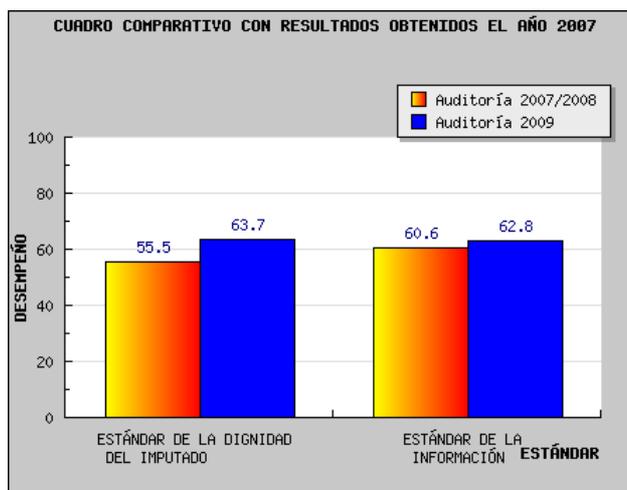
VII Región: Presenta un mayor cumplimiento en el estándar de la dignidad, pero no así en el de información, donde se aprecia un leve descenso. Pese a ello su desempeño general, igualmente se eleva, respecto de estos estándares en 1.05 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



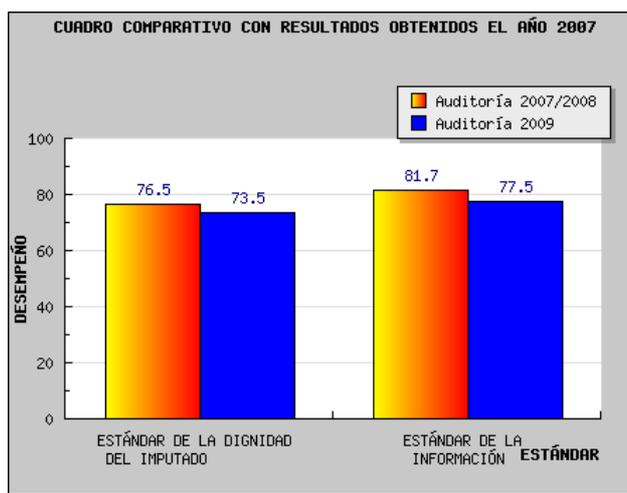
VIII Región: Presenta un menor cumplimiento en ambos estándares. Ello determina una caída en su desempeño general, respecto de estos estándares en 18.78 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



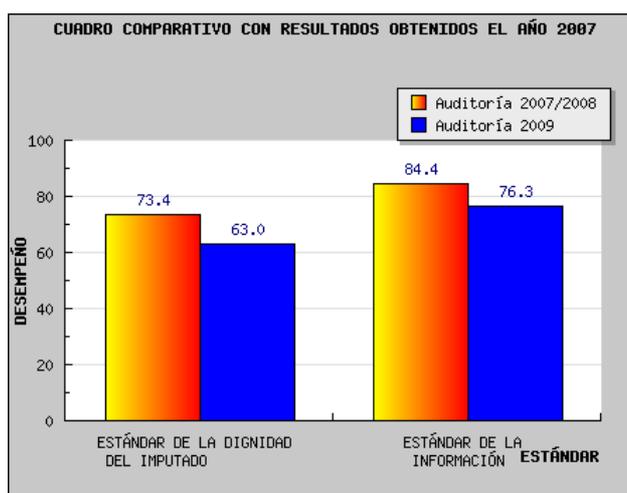
IX Región: Presenta un mayor cumplimiento en ambos estándares de defensa y por tanto en su desempeño general, el cual se eleva, respecto de estos estándares en 5.17 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



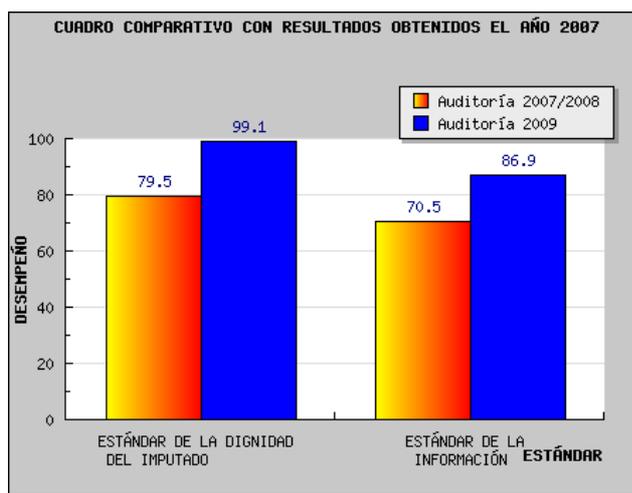
X Región: Presenta un menor cumplimiento en ambos estándares. Ello determina una caída en su desempeño general, respecto de estos estándares en 3.63 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



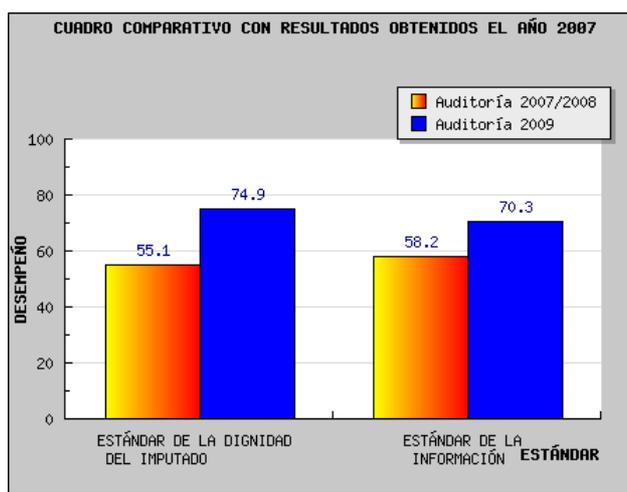
XI Región: Presenta un menor cumplimiento en ambos estándares. Ello determina una caída en su desempeño general, respecto de estos estándares en 9.28 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



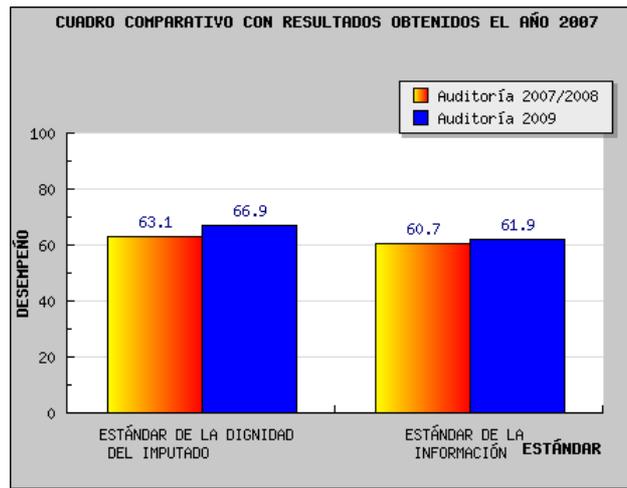
XII Región: Presenta un mayor cumplimiento en ambos estándares de defensa y por tanto en su desempeño general, el cual se eleva, respecto de estos estándares en 18.03 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



RM Norte: Presenta un mayor cumplimiento en ambos estándares de defensa y por tanto en su desempeño general, el cual se eleva, respecto de estos estándares en 15.92 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



RM Sur: Presenta un mayor cumplimiento en ambos estándares de defensa y por tanto en su desempeño general, el cual se eleva, respecto de estos estándares en 2.51 puntos porcentuales, respecto del año 2007/2008.



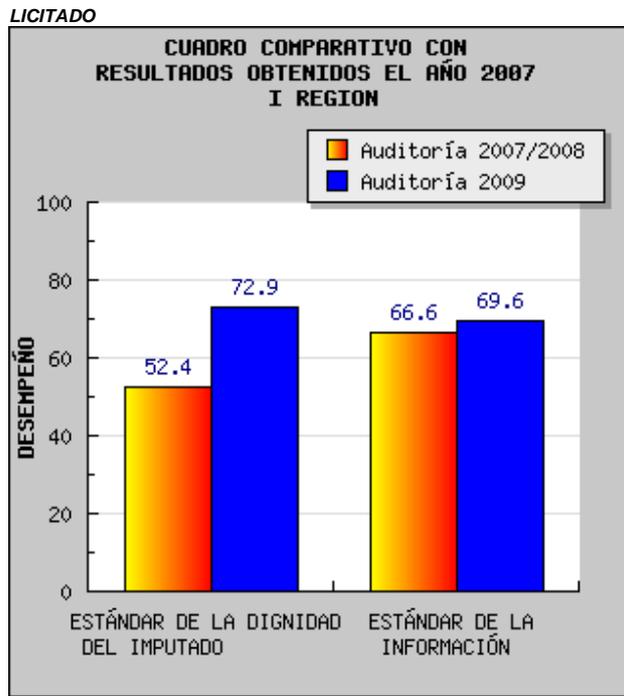
4.2. c) Cumplimiento conforme a modalidad de contratación de los estándares de la dignidad e información.

Por modalidad de contratación se presenta una mejor evaluación general de estándares, respecto de los defensores licitados que los locales, en comparación con los resultados obtenidos el año 2007/2008, siendo, en todo caso, la evaluación total, de los defensores locales superior en ambas auditorías.

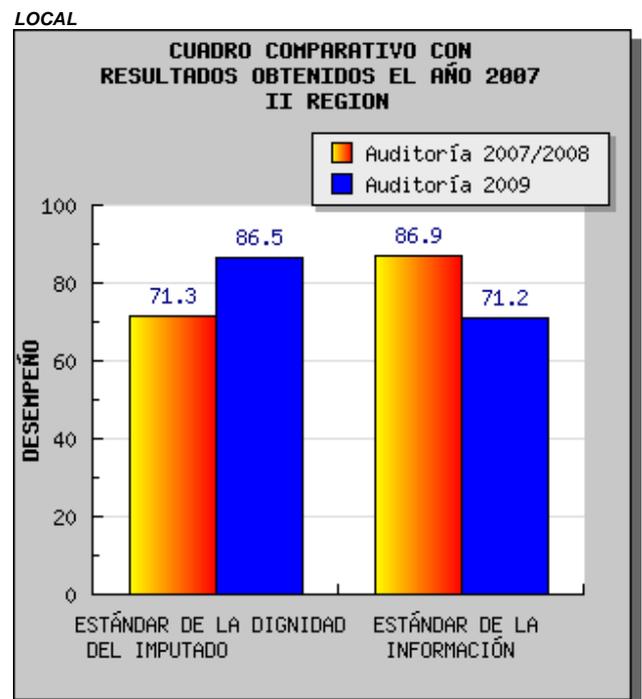
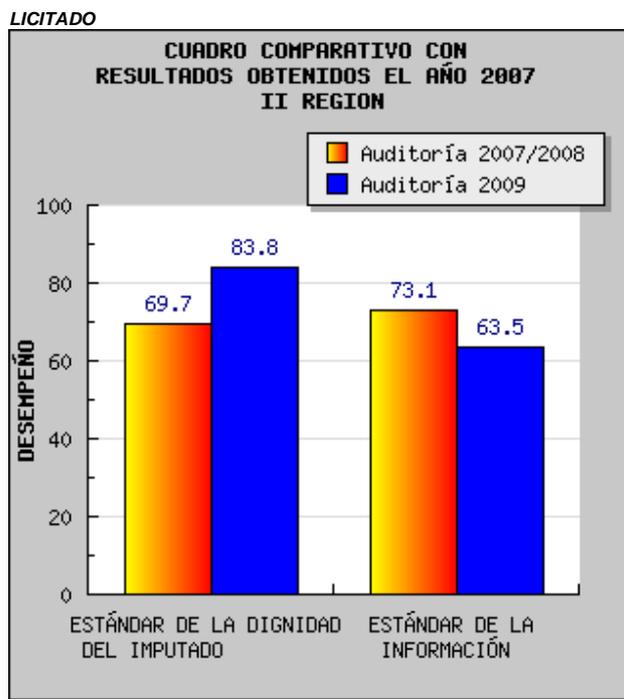
En lo que respecta al estándar de la dignidad, de las 14 regiones evaluadas, en 3 de ellas se presenta una disminución de la evaluación de los defensores licitados y, en 5 de los locales.

En el estándar de la información, de las 14 regiones evaluadas, en 4 de ellas se presenta una disminución de la evaluación de los defensores licitados y, en 10 de los locales.

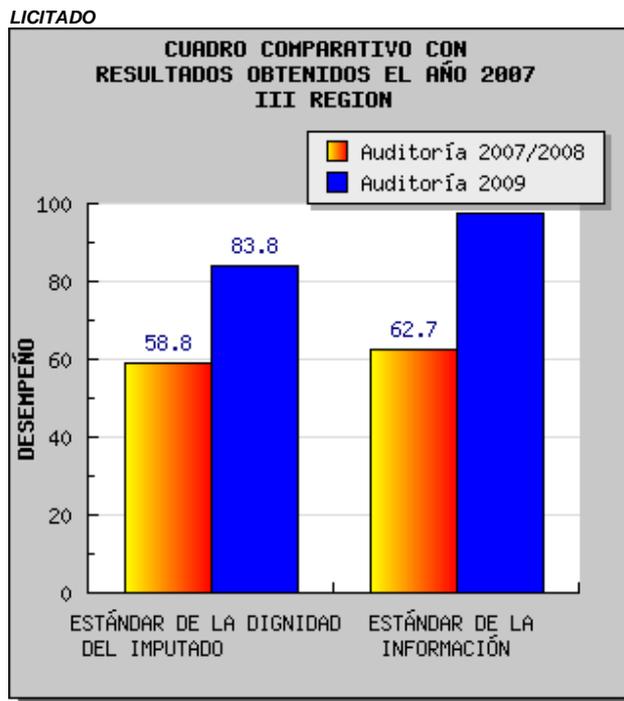
I Región: En esta región los defensores locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la información, en 4.94 puntos porcentuales.



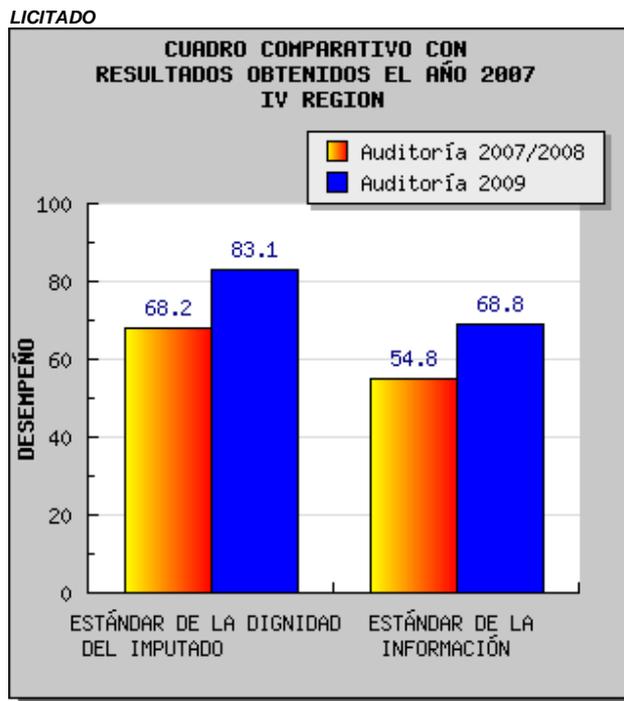
II Región: En esta región tanto los defensores licitados como locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la información, en 9.59 y 15.68 puntos porcentuales, respectivamente.



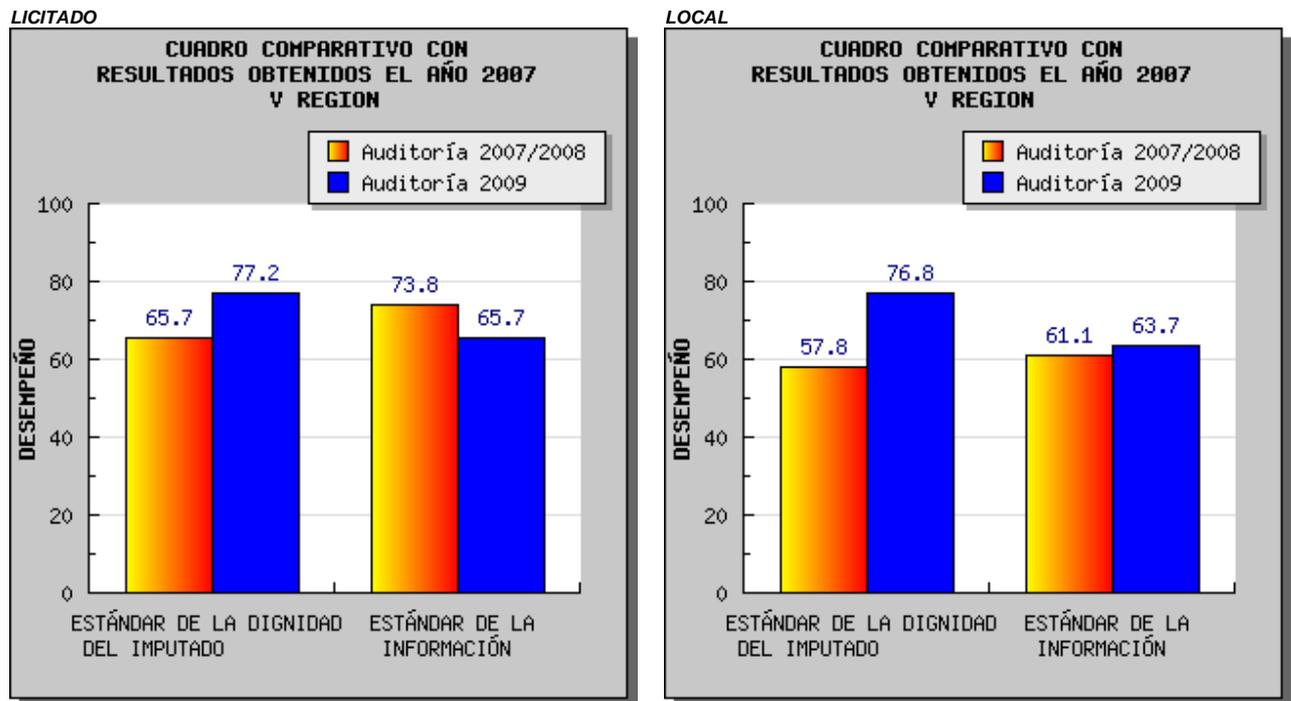
III Región: En esta región los defensores locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la dignidad, en 5.98 puntos porcentuales.



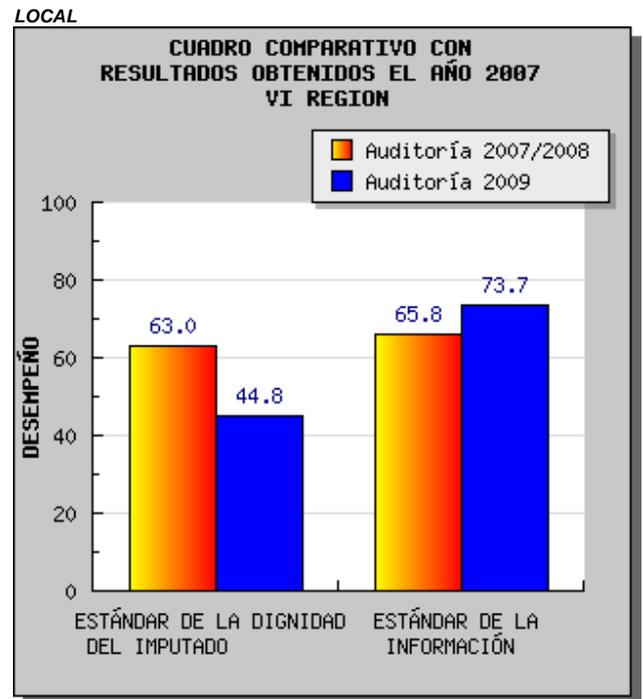
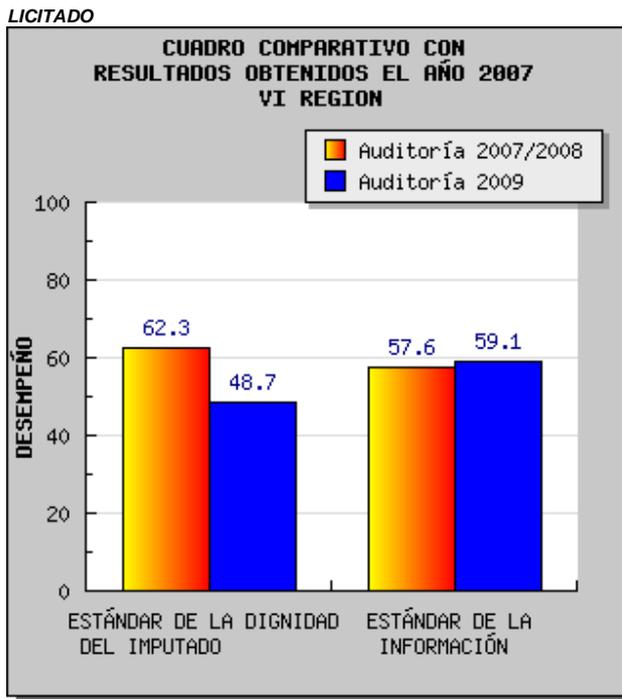
IV Región: En esta región los defensores locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la información, en 2.31 puntos porcentuales.



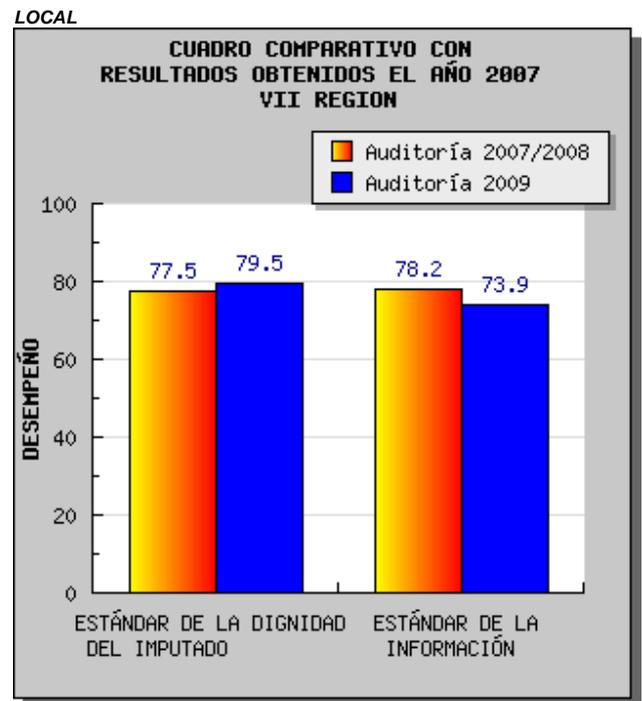
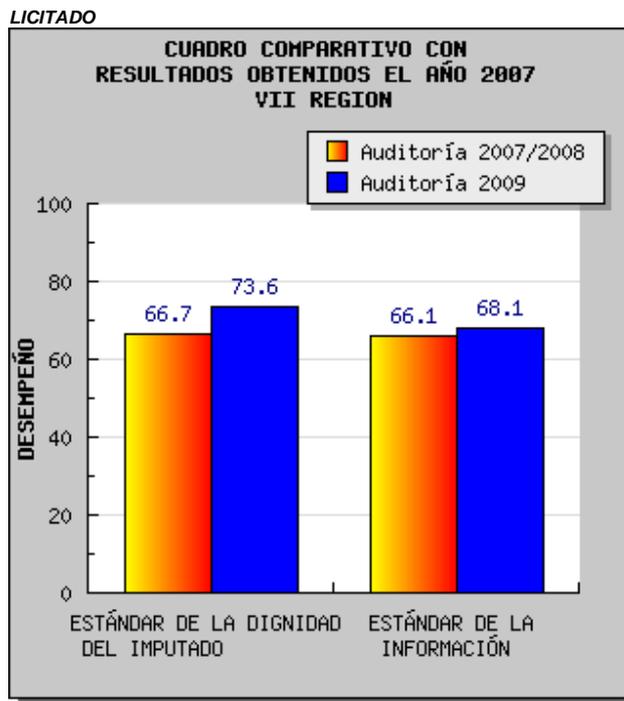
V Región: En esta región los defensores licitados presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la información, en 8.12 puntos porcentuales.



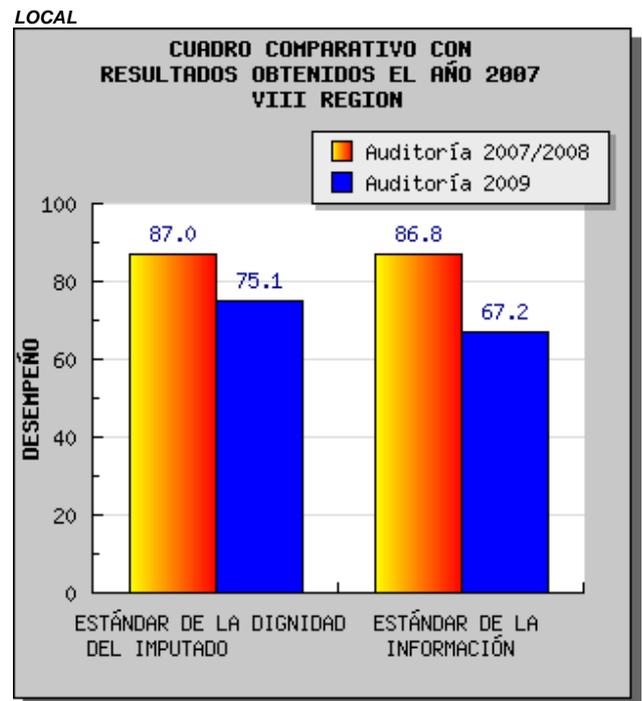
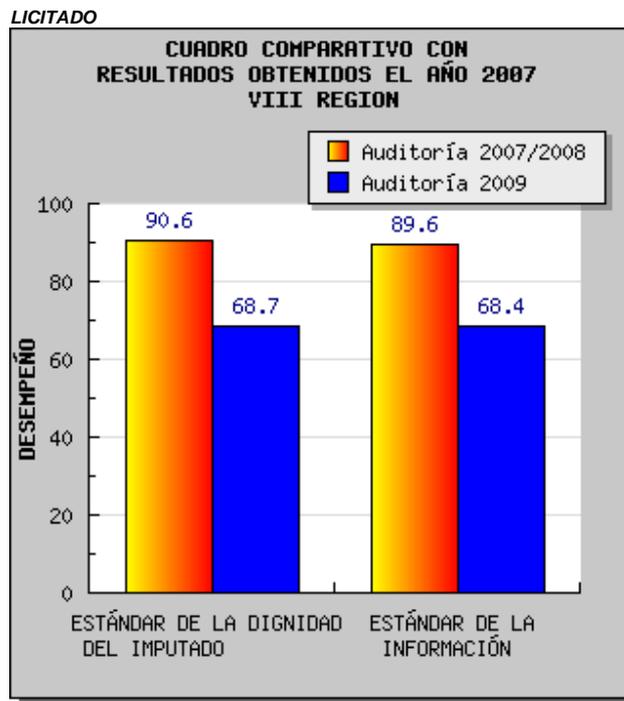
VI Región: En esta región los defensores tanto licitados como locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la dignidad, en 13.58 y 18.28 puntos porcentuales respectivamente.



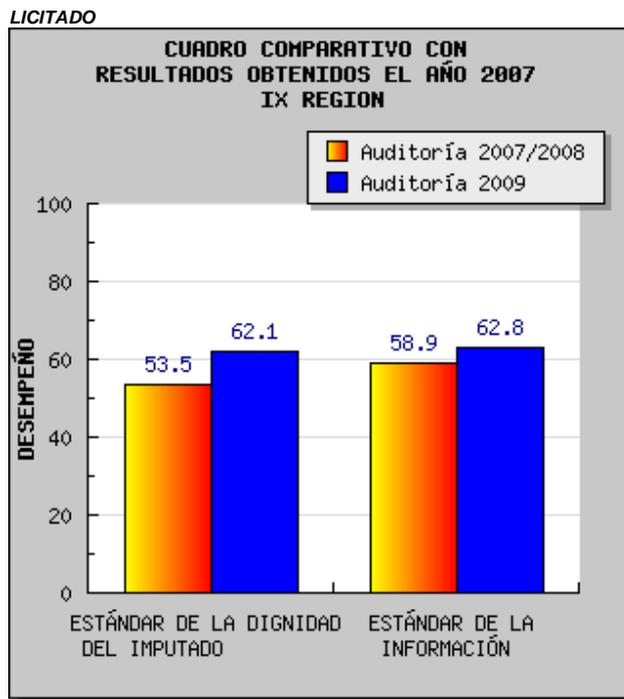
VII Región: En esta región los defensores locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la información, en 4.27 puntos porcentuales.



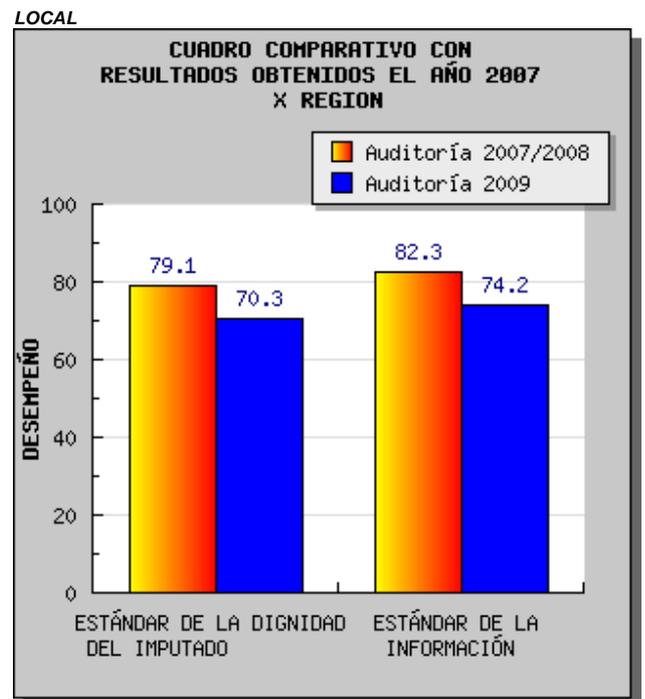
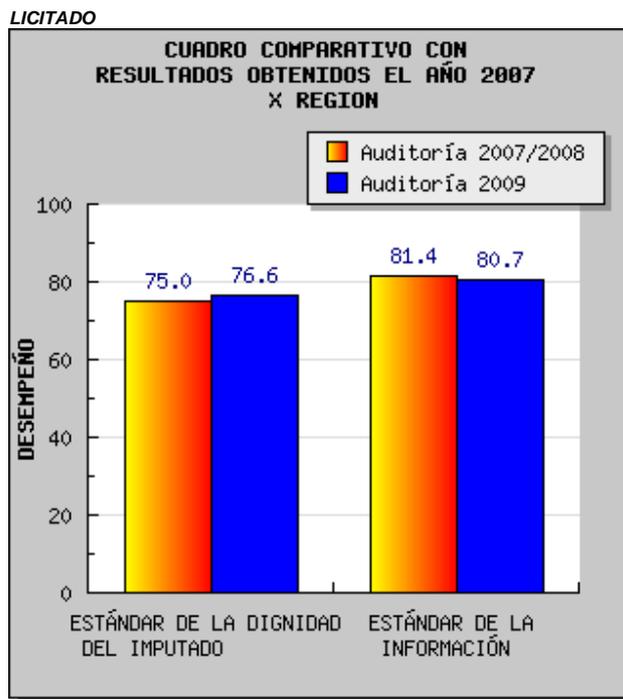
VIII Región: En esta región los defensores tanto licitados como locales presentan una disminución de ambos estándares de defensa.



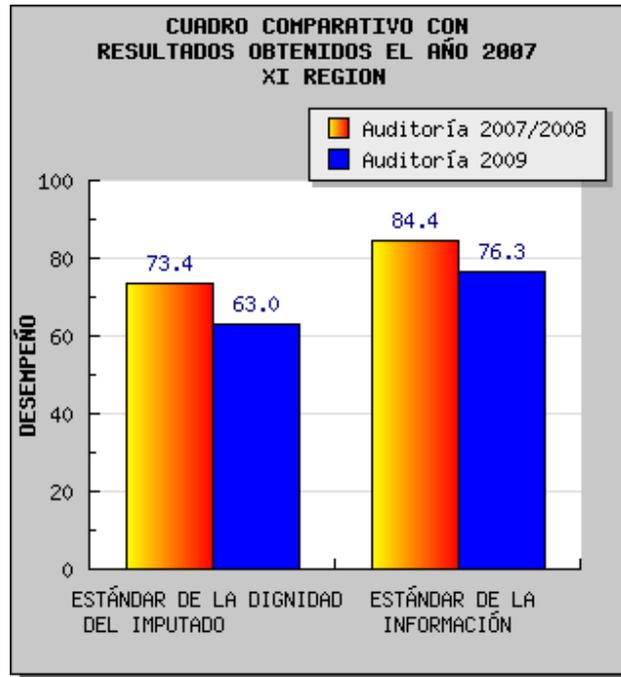
IX Región: En esta región los defensores locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la información, en 3.05 puntos porcentuales.



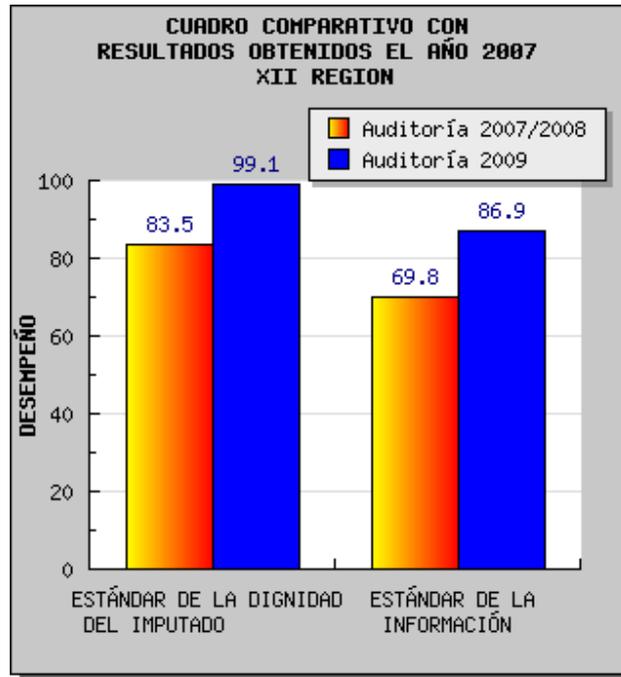
X Región: En esta región los defensores licitados y locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la información en 0.64 y 8.1 puntos porcentuales, respectivamente y, los segundos, también en el estándar de la dignidad en 8.79 puntos porcentuales.



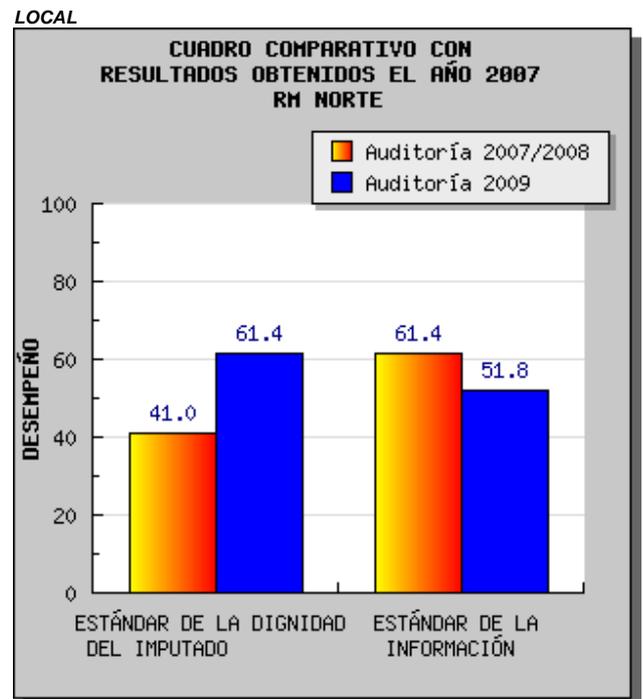
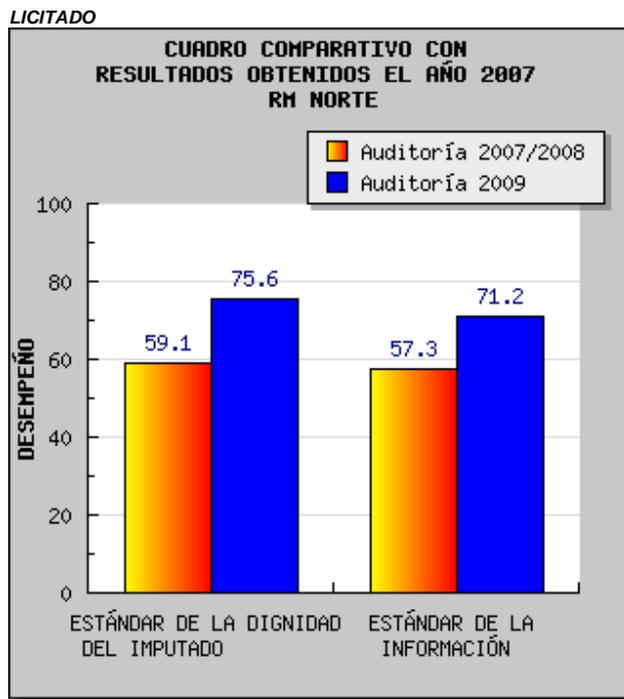
XI Región: En esta región, solo evaluó defensores locales, los que presentan una disminución del cumplimiento de ambos estándares de defensa.



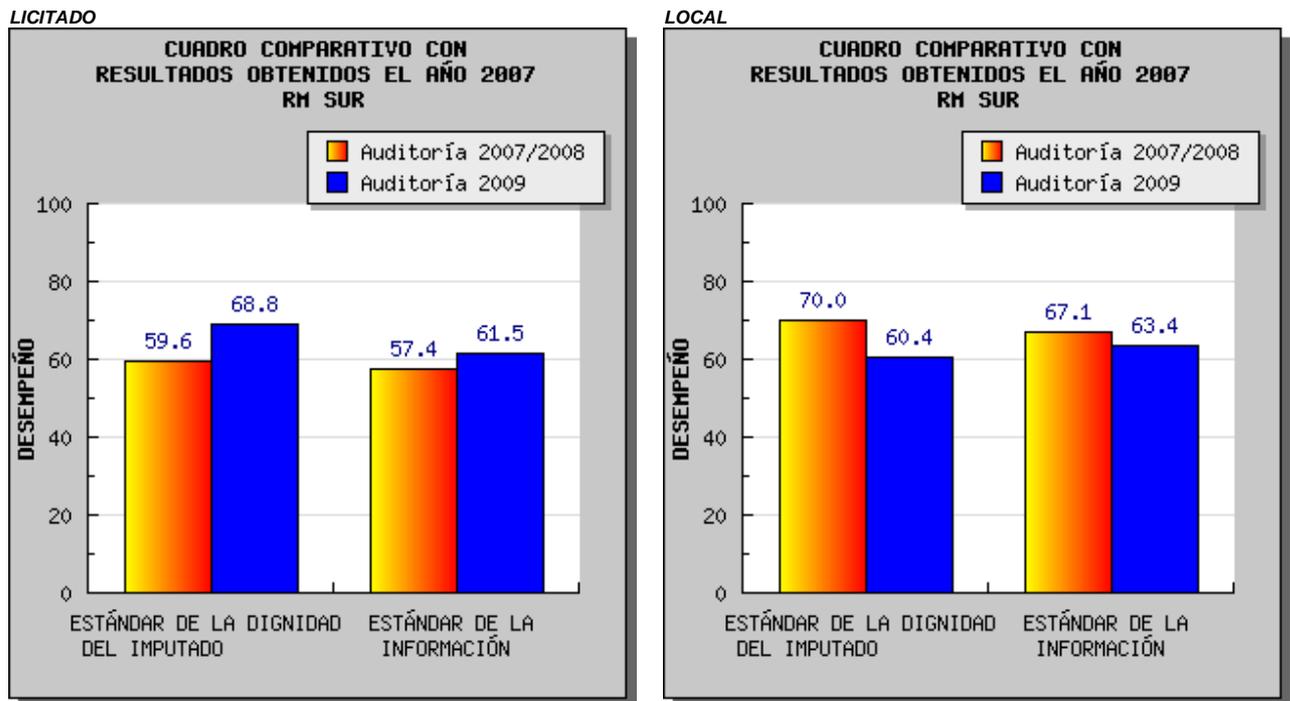
XII Región: En esta región, solo evaluó defensores locales, los que presentan un aumento del cumplimiento de ambos estándares de defensa.



RM Norte: En esta región los defensores locales presentan una disminución del cumplimiento del estándar de la información, en 5.4 puntos porcentuales.



RM Sur: En esta región los defensores locales presentan una disminución del cumplimiento de ambos estándares de defensa.



4.3.- CONCLUSIONES

- Desde el punto de vista de los indicadores utilizados, si bien éstos son semejantes en número y conformación en ambas auditorías, existen diferencias que deben ser consideradas para efectos de interpretar los datos obtenidos.
- En cuanto a las muestras y su representatividad estadística, la auditoría del año 2009 es muy superior en este aspecto, lo cual hace difícil poder comparar adecuadamente los resultados de una y otra evaluación.

- Sin embargo, con la mayor representatividad de la auditoría del año 2009, impresiona que ante un mayor número de usuarios entrevistados, la evaluación general de los estándares de defensa aumente.
- Sin embargo, al disgregar los resultados, aparece con un menor cumplimiento el estándar de la información, siendo preocupante que dicha disminución se deba a la menor evaluación obtenida por los defensores locales.
- Estimamos que el aumento en la evaluación total puede responder a dos factores: (i) la mayor representatividad de la muestra desde la cual se obtiene la información y, (ii) la efectividad de las medidas implementadas a través de los planes de mejoramiento de la calidad de la defensa, en prácticamente todo el país, respecto de esta área de la defensa.

5.- MODELO DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE LOS ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN.

En consideración a que las auditorías externas a la Defensoría Penal Pública centran su análisis en los imputados y condenados privados de libertad, parece relevante -como complemento a aquéllas- la creación de un instrumento que pueda evaluar cómo se cumplieron en su momento -o se están cumpliendo- por los respectivos defensores, los estándares de la dignidad e información, que no sólo sea aplicable a imputados y condenados que se encuentren en un centro de detención preventiva o de cumplimiento de condena, sino que también a los imputados respecto de los cuales se hubiere aprobado un acuerdo reparatorio o se hubiere decretado una suspensión condicional, como asimismo respecto de condenados que hubieren obtenido algún beneficio de la Ley 18.216, o algún beneficio intrapenitenciario.

Hay que tener claro, desde ya, que la situación y disposición de los imputados y condenados que se encuentran en el medio libre es del todo distinta a la de los que se encuentran sujetos a prisión preventiva, o cumpliendo efectivamente una sanción penal, para efectos de indagar a su respecto el cumplimiento de los estándares indicados.

En efecto, para los primeros, ya sea por la realización de otras actividades, porque el tema ha perdido relevancia o prioridad, o porque simplemente no quieren recordar detalles de una etapa compleja, será más difícil obtener la información relevante que permita determinar como se cumplió en su momento, cuando las necesidades de la defensa técnica lo requerían, los estándares de la dignidad e información.

Por ello se propone un instrumento simple, con pocas preguntas, referidas directamente a los derechos del imputado, que permita saber si estos últimos pudieron internalizar conceptos básicos de sus prerrogativas y derechos frente a su respectivo defensor.

Cuestionario

- Contó Ud. con un defensor penal en la primera audiencia ante el tribunal.
- Le informó el defensor respecto a las alternativas existentes para efectos de poner término a su causa.
- Estuvo Ud. privado de libertad en su causa. De ser positiva la respuesta:
 - Contó Ud. con un defensor al momento de revisarse su prisión preventiva.
 - El defensor logró el resultado obtenido.
 - Le informó su defensor el contenido de las medidas cautelares adoptadas a su respecto (155 CPP).
- La primera conversación que tuvo con su defensor fue en privado.
- En esa primera conversación, su defensor lo trató con respeto.
- En esa primera entrevista, su defensor le explicó de manera clara, por qué lo estaban acusando (imputando), cuál era la pena que podía aplicársele en la medida que lo encontraran culpable, y las otras consecuencias que ello podía implicar.
- Cuántas veces se reunió con su defensor fuera de audiencia.
- Cuántas veces se reunió con su defensor en audiencia.
- Realizó su defensor las actuaciones que Ud. le solicitara en las entrevistas que mantuvo con él.
- Califique la intervención de su defensor en la causa llevada en su contra de 1 a 100.

Creemos que el análisis del cuestionario reseñado, complementado con una revisión de la carpeta del defensor, hará posible determinar, al menos indiciariamente, si el defensor ha realizado actuaciones y diligencias acorde a las peticiones de los imputados y la estrategia de defensa y el resultado de las mismas, como también si ha habido un adecuado uso de recursos, humanos y materiales, en la realización de actuaciones o diligencias acordes a la voluntad del imputado y la estrategia de defensa acordada.

Respecto de los imputados que hubieren logrado una salida alternativa, o los condenados que estén gozando de algún beneficio de la Ley 18.216, o intrapenitenciario, el cuestionario podría ser enviado al domicilio que tuvieran registrado en la defensoría, y el caso de los condenados incluso, se podría enviar al lugar donde – por ejemplo- el condenado se encuentre sujeto al control administrativo de Gendarmería de Chile, tratándose de la remisión condicional de la pena o de la reclusión nocturna, o a los delegados de la libertad vigilada, tratándose de esta última medida. En todo caso para la aplicación masiva de estas alternativas se haría necesario que la Defensoría Penal Pública celebrare convenios con otras entidades públicas o privadas.

Por otra parte, no se puede dejar de tener presente que precisamente la situación de privación de libertad en general, produce una exacerbación de las impresiones respecto del cliente hacia el defensor, y en muchos casos una pérdida de objetividad por parte de los imputados o condenados, lo que normalmente hace que exista una tendencia a culpar a quien estuvo o está a cargo de su defensa de esa privación de libertad (que ellos consideran normalmente injusta). Por ello parece necesario centrar esfuerzos en medir permanentemente la opinión de los usuarios que no se encuentran en esta condición y no a través de las auditorías que, en general, han demostrado eficiencia sólo para medir el cumplimiento de

estos estándares respecto de imputados y condenados privados de libertad, pero no así, respecto de quienes no están en dicha condición.

6.- EVALUACIÓN DE ACTUALES INDICADORES PARA MEDIR LOS ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN

De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, se define estándar de defensa penal pública como: “ la norma que impone al defensor parámetros destinados a proporcionar a los beneficiarios una defensa penal de calidad real y efectiva. Para su medición, deberá considerarse los objetivos y dentro de estos últimos metas. El objetivo es una declaración sobre los resultados que se espera alcanzar y su determinación se hace teniendo presente una o más metas. La meta es el resultado de una o varias actividades específicas relacionadas con el objetivo” .

El objetivo final de los estándares de defensa penal pública es garantizar una defensa penal de calidad, con el objeto de velar por la igualdad ante la ley y por el respeto del debido proceso, respecto de aquellas personas que, por cualquier motivo, carezcan de abogado.

El estándar de la Dignidad, tal como se expresa en las bases de licitación, está “ relacionado con el deber del defensor de considerar la voluntad del imputado en el tipo de término y en la estrategia de defensa y las actividades que digan relación con ella” . La resolución lo describe como: “ ***En el proceso penal, el defensor respeta la voluntad de imputadas e imputados y les brinda un trato digno***” .

A su turno, respecto del estándar de la Información se expone que, “ se asocia al nivel de información entrega el defensor al imputado desde el inicio del procedimiento hasta la dictación de la resolución que le pone término, considerando el tipo de procedimiento y/o la formas de término aplicada” . Este

estándar está descrito como: “ *El defensor penal público siempre mantendrán informado al/la imputado/a*”

ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD:

Estándar descrito conforme a la resolución emitida por el Defensor Nacional como:
“ *En el proceso penal, el defensor respeta la voluntad del imputado/a y le brinda un trato digno*” .

OBJETIVO 1: El defensor recaba y respeta la voluntad de imputadas e imputados en el diseño de la estrategia de defensa y las actividades que digan relación con ella.

Este objetivo tiene asociadas 2 metas, siendo la **Meta 1** con su respectivo indicador el siguiente:

Meta 1: El defensor determina la estrategia de defensa que coincida con la voluntad de imputadas e imputados.

Indicador: imputados que declaran que el defensor utilizó la estrategia acordada.

Comentarios:

Meta 1: La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador: Este indicador es eficiente para medir la meta y objetivo asociado. Este indicador fue construido sólo respecto de condenados, lo que parece adecuado si se considera que la estrategia de defensa se considera respecto del juicio.

Meta 2: El defensor realiza actuaciones de defensa u omite diligencias, a fin de materializar o respetar la voluntad del imputado/a.

Indicador 1: Número de imputados que señalan que el defensor acogió sus solicitudes de diligencias.

Comentarios:

Meta 2: La meta está conforme al objetivo y estándar está con los cuales se correlaciona.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor. Sería recomendable además contar con una fuente adicional: la carpeta del defensor, a fin de corroborar si efectivamente lo declarado por el imputado, a través de la entrevista, se ha reflejado o no, en una actuación concreta del defensor.

Este indicador fue construido sólo respecto de condenados, sin considerar las diligencias que pudiera haber solicitado el imputado durante la etapa de investigación.

OBJETIVO 2: El defensor atiende a los requerimientos del imputado/a relativos al caso:

Este objetivo tiene asociadas 3 metas, siendo la **Meta 1** con su respectivo indicador el siguiente:

Meta 1: El defensor se entrevista periódicamente con el imputado/a.

Indicador: Número de imputados/as que declaran que el defensor se entrevistó periódicamente con él/ella.

Comentarios:

Meta 1: La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor, y se estructuró respecto de imputados y condenados.

Respecto de los imputados privados de libertad, se debería tender a evaluar el desempeño del defensor en un aspecto más sustancial que la mera visita, atendido que, dentro de los hallazgos, se detectó que los defensores sólo visitaban a los imputados para tomar sus firmas, sin que la entrevista tuviera el sentido de discutir sobre su caso.

Si bien el hecho de que el defensor se presente ante el imputado privado de libertad es importante, lo más importante, a nuestro juicio es que dichas visitas cumplan el objetivo procesal de defensa para el cual fueron concebidos. Entonces, debiera incluirse un indicador que mida la calidad de las visitas, más que a la frecuencia de las mismas. Así, es muy probable que una medición posterior podría arrojar como resultado que, aquellos defensores que visitan con menor frecuencia a los imputados, igualmente los mantienen adecuadamente informados. Ello permitiría además revisar el instructivo de visita, ya sea para corroborar la frecuencia determinada por la DPP, ya sea para aumentarla.

Meta 2: El defensor vigila de cerca la situación del imputado/a privado/a de libertad.

Indicador: Número de imputados/imputadas que están o estuvieron en prisión preventiva y que declaran que el defensor atendió sus requerimientos relativos a sus condiciones de privación de libertad.

Comentarios:

Meta 2: La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Es recomendable además contar con una fuente adicional: la carpeta del defensor, a fin de constatar la efectividad de las gestiones realizadas. Este indicador se construyó sólo respecto de imputados y no se midió respecto de condenados, lo que es adecuado porque la siguiente meta – con similar contenido- se midió con relación a estos últimos.

Meta 3: El defensor considera las diligencias de investigación propuestas por el imputado/a.

Indicador: Número de imputados/imputadas entrevistados que declaran que el defensor conversó con él sobre sus solicitudes de diligencias.

Comentarios:

Meta 3: La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Con relación a este indicador, construido sólo respecto de condenados, cabría formular la misma recomendación que se hizo en el caso anterior, en cuanto a cotejar la información con la carpeta del defensor.

OBJETIVO 3: El defensor brinda siempre un trato cortés y respetuoso al imputado/a.

Este objetivo tiene asociadas 2 metas, siendo la **Meta 1** con su respectivo indicador el siguiente:

Meta 1: El defensor procura expresarse en lenguaje correcto y entendible para el imputado/a.

Indicador: Número de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran que el defensor se expresó en un lenguaje comprensible para ellos/ellas.

Comentarios

Meta 1 La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

Este indicador se construyó respecto de imputados y condenados.

Meta 2: El defensor es deferente con el imputado.

Indicador: Número de imputados/imputadas a los que el defensor guardó una actitud respetuosa hacia él/ella.

Comentarios

Meta 2 La meta está conforme al objetivo y estándar está con los cuales se correlaciona.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

Este indicador se construyó respecto de imputados y condenados.

ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN:

El estándar está descrito como: *El Defensor Penal Público siempre mantendrá informado al imputado/a.*

OBJETIVO 1: El imputado/a conoce los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias.

Este objetivo tiene asociadas 4 metas, siendo la **Meta 1** con su respectivo indicador el siguiente:

Meta 1 El defensor se entrevista e informa privadamente al imputado/a los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias.

Indicador: Número de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran que el defensor les explicó los cargos que se le imputan y sus posibles consecuencias.

Comentarios:

Meta 1: La meta está conforme al objetivo y estándar está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador: Estimamos que si bien el indicador es eficiente para medir la meta y el objetivo, es insuficiente en cuanto a abarcar todos los elementos contenidos en los mismos. Por ello se propone incluir otro indicador que refleje adecuadamente, no sólo la existencia de información respecto a la explicación de cargos y consecuencias, sino que incluya, además, la medición del tipo de información entregada en cuanto a lo que, en el hecho, se puede hacer con la situación del imputado.

Este indicador se construyó respecto de imputados y condenados.

Meta 2 El defensor se ocupa que la formalización se haga en términos claros para el imputado/a.

Indicador: Número de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran haber entendido los hechos que le imputaron en la formalización.

Comentarios:

Meta 2 La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

Este indicador se construyó respecto de imputados y condenados.

Meta 3 El defensor se ocupa que el imputado entienda los términos de la acusación y sus consecuencias.

Indicador: Número de imputados/imputadas entrevistados/as que declara que el defensor les explicó los términos de la acusación y sus consecuencias.

Comentarios:

Meta 3 La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. La ponderación nos parece adecuada.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

Este indicador se construyó sólo respecto de condenados, lo que parece lógico de acuerdo con el contenido del mismo.

Meta 4 El defensor se ocupa que el imputado/a entienda el contenido de la sentencia y sus consecuencias.

Indicador: Número de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran que el defensor les explicó el contenido de la sentencia.

Comentarios:

Meta 4 La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. La ponderación nos parece adecuada.

Indicador N° 1: Al igual que el indicador N° 1 de la Meta 1 de este estándar, el indicador es insuficiente para satisfacer todo el contenido de la meta y objetivo al cual está asociado, debiendo incluirse algún factor de verificación al respecto.

OBJETIVO 2: El imputado/a conoce el contenido de la investigación y la estrategia de defensa.

Este objetivo tiene asociadas 5 metas, pero sólo 3 de ellas fueron medidas.

La **Meta 1** con su respectivo indicador el siguiente:

Meta 1 El defensor conoce el contenido de la investigación fiscal.

Indicador: N° de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran haber sido informados/as por el defensor de los antecedentes que obran en su favor o en su contra en la carpeta de investigación del fiscal.

Comentarios:

Meta 1: La meta no está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona, atendido que lo medido es si el defensor conoce el contenido de la investigación fiscal y no si el imputado lo conoce. Esto debiera cambiarse, pues el estándar mide la información que el defensor entrega al imputado y no la que él posee.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor. No obstante que se midió sólo respecto de condenados.

Meta 3 El defensor le da a conocer a la imputada y el imputado el contenido de la investigación Fiscal y la propia.

Indicador 1: Número de imputados/imputadas que declaran que conocen los antecedentes contenidos en la investigación fiscal antes de la audiencia de preparación del juicio oral

Indicador 2: Número de imputados/imputadas que declaran que conocen el contenido y resultado del peritaje.

Comentarios:

Meta 3: La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador N° 1: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

Indicador N° 2: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

Meta 5 El defensor da a conocer al imputado las distintas alternativas para conducir el caso y sus consecuencias.

Indicador 1: Número de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran haber conocido las distintas alternativas de defensa.

Comentarios

Meta 5: Se sugiere eliminar la meta, en atención a las consideraciones que se expresan a propósito del indicador que conforma esta meta.

Indicador N° 1: Este indicador debería ser eliminado pues fue propuesto incluir uno más omnicompreensivo en el Objetivo 1 Meta 1. Aquí se propone incluir universos diferenciados según tipo de forma de término y corroborar el nivel de información del imputado respecto de la forma de término presuntamente elegida por él.

Se propone el diseño de un nuevo indicador cuyo fundamento sea no ejercer presión al imputado para aceptar o concurrir a alguna actuación procesal o procedimiento especial y, por tanto, hacer devenir en una verdadera entrega de

conocimiento las posibilidades de elección frente a las consecuencias de su elección.

OBJETIVO 3: El imputado/a conoce las consecuencias jurídicas y fácticas de la persecución penal iniciada en su contra.

Este objetivo tiene asociado 2 metas, siendo la **Meta 1** con sus respectivos indicadores los siguientes:

Meta 1 El defensor da a conocer al imputado/a las facultades del Ministerio Público, de la Policía y demás intervinientes en la investigación dirigida en su contra.
Indicador 1: N° de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran que el defensor les dio a conocer las facultades del Ministerio Público en la investigación dirigida en su contra.
Indicador 2: N° de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran que el defensor les dio a conocer las facultades del Querellante en la investigación dirigida en su contra.
Indicador 3: N° de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran que el defensor les dio a conocer las facultades del policía en la investigación dirigida en su contra.
Indicador 4: N° de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran que fueron informados por su defensor que tenían derecho a guardar silencio.

Comentarios:

Meta 1: La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador N° 1: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

Indicador N° 2: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor. Sin embargo por su baja ocurrencia y constatación, se propone eliminarlo.

Indicador N° 3: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

Indicador N° 4: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor. Cabe hacer presente que este indicador se ha medido con una mayor ponderación que el resto -60%-, atendida la importancia que tiene en el desarrollo de su quehacer.

Meta 2 El defensor da a conocer al imputado/a las facultades de los tribunales en la investigación dirigida en su contra.

Indicador: N° de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran que el defensor le dio a conocer las facultades de los tribunales en la investigación dirigida en su contra.

Comentarios:

Meta 2: La meta está conforme al objetivo y estándar con los cuales se correlaciona.

Indicador: El indicador está conforme a la meta, objetivo y estándar con los cuales se correlaciona. Se estima eficiente para medir el desempeño del defensor.

7.- PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES PARA MEDIR LOS ESTÁNDARES DE LA DIGNIDAD E INFORMACIÓN

Como primera consideración, se propone a la DPP, no cambiar sustancialmente los indicadores con los cuales se realizó la presente auditoría a fin de permitir una comparación en el tiempo respecto del desempeño de los defensores en esta área de la defensa.

En efecto, durante las 5 auditorías que preceden a la que actualmente se informa, el cambio de indicadores ha conspirado en contra de la capacidad de las auditorías externas para constituir un elemento de evaluación que permita comparaciones que sean útiles para efectos de mejorar continuamente la calidad de defensa.

Asimismo, en cada una de ellas se ha solicitado a las empresas auditoras la formulación de nuevos indicadores y, a su turno la DPP, los ha perfeccionado. Razón por la cual nos parece que, en términos generales, los actualmente aplicados son pertinentes, eficientes y oportunos para medir las metas, objetivos y en definitiva estándares a los cuales se encuentran asociados.

Por ello, sin perjuicio que, en general, se estima que los indicadores son eficientes y pertinentes para medir los estándares antes analizados, nos parece adecuado introducir indicadores más específicos respecto a la información que debe ser entregada al imputado por el defensor. Por ello se propone incluir en las metas y objetivos que a continuación se señalan, los siguientes indicadores:

ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD

OBJETIVO 1: El defensor recaba y respeta la voluntad de imputadas e imputados en el diseño de la estrategia de defensa y las actividades que digan relación con ella:

Meta 1: El defensor determina la estrategia de defensa que coincida con la voluntad de imputadas e imputados.

Se propone agregar un indicador más, a fin de consignar la situación de los condenados en procedimiento abreviado.

- Número de imputados que declaran que conversaron con su defensor sobre la posibilidad de resolver su caso como procedimiento abreviado /Número de imputados entrevistados.

OBJETIVO 2: El defensor atiende a los requerimientos de imputadas e imputados relativos al caso:

Meta 1: El defensor se entrevista periódicamente con la imputada o el imputado.

Agregar:

- Número de imputados que declaran haber estado informados durante todo el procedimiento en su contra respecto de lo que sucedía en él/ Número de imputados entrevistados.

ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO 1: La imputada y el imputado conocen los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias:

Meta 1 El defensor se entrevista e informa privadamente a la imputada y al imputado los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias.

Agregar:

- Número de imputados que fueron informados por el defensor de las posibles alternativas de defensa y de término de su proceso/ Número de imputados entrevistados.

OBJETIVO 1: La imputada y el imputado conocen los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias:

Meta 4 El defensor se ocupa que la imputada y el imputado entiendan el contenido de la sentencia y sus consecuencias.

Agregar:

- Número de imputados que declaran que el defensor le explicó las consecuencias del incumplimiento de la sanción impuesta/ Número de imputados entrevistados
- Número de imputados que declaran que conversó con el defensor sobre la posibilidad de recurrir de su sentencia condenatoria/ Número de condenados entrevistados.

OBJETIVO 2: El imputado/a conoce el contenido de la investigación y la estrategia de defensa.

Meta 1 El defensor maneja el contenido de la investigación fiscal y lo da a conocer al imputado:

- N° de imputados/imputadas entrevistados/as que declaran haber sido informados/as por el defensor de los antecedentes que obran en su favor o en su contra en la carpeta de investigación del fiscal.

OBJETIVO 2: La imputada y el imputado conocen el contenido de la investigación y la estrategia de defensa.

Meta 2 El defensor se ocupa que la imputada y el imputado entiendan las medidas cautelares que le son aplicadas, su forma de cumplimiento y las consecuencias derivadas de su falta de observancia.

- Número de imputados que fueron informados específica y claramente de los motivos por los cuales se encuentra privado de libertad/ Número de imputados que estuvieron en prisión preventiva.
- Número de imputados que declaran haber sido informados por su defensor del derecho que les asistía a tener comodidades y ocupaciones compatibles con la seguridad del recinto donde estuvieron reclusos/ Número de imputados que estuvieron en prisión preventiva.
- Número de imputados que declaran haber sido informados por su defensor del derecho que les asistía a recibir visitas y comunicarse con otras personas durante su periodo de reclusión/ Número de imputados que estuvieron en PP

OBJETIVO 2: El imputado/a conoce el contenido de la investigación y la estrategia de defensa.

Meta 5 El defensor da a conocer al imputado las distintas alternativas para conducir el caso y sus consecuencias.

- Número de imputados/imputadas entrevistados/as, con causas en las cuales se les imputa la comisión de un crimen, que declaran haber sido informados por su defensor de su derecho a juicio oral.

- Número de imputados/imputadas entrevistados/as, con causas terminadas en procedimiento abreviado, que declaran haber acordado esta forma de término, con su defensor.
- Número de imputados/imputadas entrevistados/as, con causas terminadas en juicio simplificado, con admisión de responsabilidad, que declaran haber acordado esta forma de término, con su defensor.

OBJETIVO 3: La imputada y el imputado conocen las consecuencias jurídicas y fácticas de la persecución penal iniciada en su contra:

Meta 1 El defensor da a conocer a la imputada y al imputado las facultades del Ministerio Público, de la Policía y demás intervinientes en la investigación dirigida en su contra.

- Número de imputados que fueron informados por su defensor de que le asistía el derecho a guardar silencio/ Número de imputados entrevistados.

8.- RELACIÓN ENTRE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y RECLAMACIONES POR PRESTACIÓN DE DEFENSA Y SOLICITUDES DE CAMBIO DE DEFENSOR (SIGO)

Conforme a las bases, las Universidades debían entregar un informe que diese cuenta de la relación existente entre el cumplimiento de los estándares de la dignidad e información y las reclamaciones ingresadas tanto por prestación de defensa como por cambio de defensor.

Dichos reclamos, están contenidos en el sistema denominado SIGO.

La DPP, proporcionó a las Universidades las claves necesarias para efectos de acceder a dicha información a través de la página web respectiva. Sin embargo, tras el ingreso a la misma, se constató que ésta no presentaba la información conforme a lo requerido por la DPP.

En efecto, el único ítem de estadísticas era de carácter regional y general, sin especificar los motivos de los reclamos interpuestos, el tipo de imputado que lo formulaba, ni tampoco, en contra de qué defensor era interpuesto.

En razón de ello se solicitó información adicional a la DPP a fin de obtener la base de datos con la cual se migra el sistema SIGO. Sin embargo, dicha información, tampoco fue pertinente para estos efectos.

Lo anteriormente expuesto impidió realizar el análisis requerido, el cual aparece del todo pertinente a fin de establecer si existe o no una relación entre un cumplimiento deficiente y el número de reclamos interpuestos contra un determinado defensor.

Es por ello que se insta a perfeccionar este sistema de registro teniendo en consideración para el ingreso de reclamos, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Defensor respecto del cual se presenta el reclamo.
- Región y localidad a la cual pertenece.
- Fecha del reclamo.
- Identificación completa del reclamante que incluya el sexo del mismo.
- Tipo de usuario que formula el reclamo (imputado/condenado).
- Clasificación diferenciada del reclamo (Cambio de defensor o prestación de defensa).

Solamente la existencia de campos de búsqueda por estos criterios, permitirá, a futuro, realizar la evaluación que fuera solicitada por la DPP, en esta área de la auditoría.

9.- SISTEMATIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.

Atendida la naturaleza de la evaluación realizada, resulta complejo identificar “ buenas prácticas” en esta área de la prestación de defensa. Ello por cuanto la fuente de información con la cual contaron las Universidades fue exclusivamente la entrevista a imputados y condenados, sin que se realizara un estudio o entrevista a nivel de defensorías regionales o defensores que permita identificar las acciones desplegadas para efectos de asegurar una defensa de calidad en lo que respecta a la relación que debe existir entre el defensor y su cliente.

Ello determina que se desconozcan los motivos por los cuales un defensor aparece mejor o peor evaluado en el cumplimiento de los estándares medidos.

Por lo pronto, sólo pueden aventurarse hipótesis en base a los hallazgos detectados.

En primer lugar una de las quejas más comunes recibidas por parte de los entrevistados, dijo relación con la calidad de las visitas efectuadas mientras se encuentran privados de libertad.

Llama la atención el gran número de imputados que señaló que, pese a ser visitado frecuentemente por su defensor -más de dos veces al mes-, el objetivo de dichas visitas era exclusivamente obtener su firma para efectos de acreditar ante la institución el cumplimiento de la instrucción a este respecto.

Basados en este hallazgo, puede entonces consignarse como buena práctica el dar contenido y sentido a la visita que se realiza a lo privados de libertad, ya sea para imponerse sobre su estado, pero por sobre todo para informarle respecto de su investigación.

Otro hallazgo relevante, está referido a la confusión que presentan los entrevistados imputados en orden a entender quién es su defensor. Los más de ellos, creen que su defensor en la causa es aquél que lo asistió en la primera audiencia (sea de control y formalización o solo de esta última), pues desconocen la mecánica del turno.

Como buena práctica, debiese instruirse a los defensores que, de no mantener la defensa del imputado, le den a conocer quién será el defensor que en definitiva tendrá a cargo a su caso o, a lo menos, advertirle que se le designará un defensor definitivo después de dicha audiencia.

Directamente relacionado con lo anterior, se pudo detectar que en la medida que existe una menor rotación de defensores, el resultado del cumplimiento del estándar de la información tiende a elevarse. Ello es natural, puesto que la constante rotativa de defensores conspira contra la calidad y claridad de la información que se entrega al imputado, el cual recibe distintos tipos de asesorías, dependiendo de la estrategia personal de cada uno de los defensores que le asisten durante la investigación.

Con respecto a los condenados, según fuera informado por los profesionales del equipo auditor de terreno¹⁹, se presenta en forma relativamente reiterada que no tuvieron contacto con su defensor después de la lectura de la sentencia dictada en su contra.

Sobre este punto cabe una observación y una recomendación. La observación va en torno a preguntarse cómo los defensores obtienen el consentimiento de los sentenciados para no recurrir respecto del fallo dictado en su contra, máxime si

¹⁹ Los comentarios respecto de este punto se encuentran ingresados en las entrevistas entregadas a DPP y respaldados en la página web www.auditoriadpp.ucm.cl.

existe dictada en su contra una sentencia que los condena a pena privativa de libertad, pues de ser efectivo lo señalado por los entrevistados, se hace necesario informar, acabadamente, respecto de las consecuencias de la interposición del recurso, lo cual no parece prudente de realizar sólo al finalizar la audiencia de lectura de fallo.

Por ello como buena práctica, y a fin de asegurar la entrega adecuada de la información referida a la pena impuesta, la posibilidad de recibir beneficios intrapenitenciarios y los pasos a seguir para ello y, por sobre todo recabar adecuadamente la conformidad del cliente ya sea para recurrir o no de los fallos, se debiese establecer la obligación de citar o visitar, a lo menos una vez, al sentenciado, dentro del plazo establecido para la presentación, ya sea de recurso de nulidad o apelación, dependiendo del procedimiento en el cual e impuso la sanción.

Por último, atendido los resultados obtenidos, que en todo caso se enmarcan dentro de niveles buenos de cumplimiento, debiese instaurarse una forma estandarizada de presentación ante el imputado, haciéndole saber no sólo sus derechos en su calidad de imputado, sino además los pormenores básicos de su imputación, las estrategias de acción que propone el defensor y la posibilidad de afrontar activamente la misma.

10.- TABLA DE HALLAZGOS

EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE DEFENSA PENAL PÚBLICA			
HALLAZGOS	CAUSAS	IMPLICANCIAS	RECOMENDACIONES & SUGERENCIAS
<p>Los imputados manifiestan que las visitas efectuadas por los defensores carecen de utilidad, pues sólo buscan obtener la firma para efectos de cumplir con la instrucción de la DPP.</p>	<p>Por directrices de la Defensoría Penal Pública, los defensores deben visitar cada 15 días a los imputados privados de libertad.</p>	<p>Los defensores no internalizan la función que cumple esta instrucción, mecanizando las visitas.</p>	<p>Se sugiere, dar mayor contenido a la instrucción, generando una forma estandarizada de entrevistas de corta duración, que permita ser asegurar la eficiencia de la visita.</p>
<p>Se constató una excesiva rotación de defensores.</p>	<p>El sistema de turnos de audiencias – ineludible- provoca que los imputados identifiquen como su defensor, a aquél que los asiste en la primera audiencia.</p>	<p>Se constató que los imputados no tienen claridad respecto a quién es su defensor, lo cual provoca desinformación y sensación de abandono de defensa.</p>	<p>Se propone advertir a los imputados, claramente, de ser procedente, que quien le asiste en ese momento no necesariamente será su defensor definitivo en el caso.</p> <p>Para estos efectos sería óptimo poder informarles en la misma audiencia el nombre del defensor asignado definitivamente o, en su defecto entregar esa información a la</p>

			<p>brevedad.</p> <p>En el caso de quienes quedan con medida cautelar de prisión preventiva, la visita del abogado asignado, debiese verificarse a más tardar a los tres días de efectuada la audiencia en la cual se impuso dicha medida.</p>
<p>Existe una sensación por parte de los imputados de que defensores y fiscales llegan a acuerdos que no necesariamente representan sus intereses.</p>	<p>El constante contacto entre defensores y fiscales va deteriorando la capacidad de independencia de las decisiones de los primeros y, a lo menos aparentemente, esa situación es percibida negativamente por los imputados.</p>	<p>Provoca detrimento de la calidad de la relación y de la confianza que debe existir entre el cliente y su abogado.</p>	<p>Al acordarse una forma de término con la fiscalía, los defensores debiesen asegurar el consentimiento informado del imputado, dando clara explicación de las consecuencias de la estrategia adoptada. Asimismo, aún cuando la buena relación entre intervinientes aparece como adecuada y pertinente, esta debe manejarse en márgenes que no den a entender a los imputados que el defensor y el fiscal están</p>

			de acuerdo entre ellos, sin pasar por considerar su opinión respecto del devenir del caso.
Cambios de defensor en etapas relevantes del procedimiento, tales como el juicio oral o abreviado.	Excesiva rotación de defensores mediada, al parecer, por la carga de trabajo.	Los imputados sienten que reciben una defensa de segundo orden. Se provocan diferencias insalvables entre las distintas estrategias de defensa adoptadas por los defensores que no son totalmente comprendidas por los imputados.	<p>En la medida de lo posible, debiese evitarse la rotativa de defensores en etapas relevantes del procedimiento.</p> <p>De ser inevitable, debiese explicarse detalladamente al imputado los motivos del cambio, e iniciar la nueva asesoría solicitando al imputado que indique sus expectativas respecto del caso, lo informado por su anterior defensor y, por último, las alternativas de defensa propuestas por el nuevo defensor.</p> <p>Aparece como necesario dejar constancia en la carpeta del caso o en otro registro (SIGDP) de la estrategia del caso adoptada por el defensor a fin de salvar los problemas relativos al cambio de</p>

			<p> criterio y poder explicar con mayor fundamento, a los usuarios, los cambios que deban introducirse a la misma, conforme al parecer del nuevo defensor. </p>
<p> Los imputados manifiestan que sus defensores les dedican poco tiempo, en especial, para explicar en audiencia lo que ocurre en ella. </p>	<p> La mecanización de las audiencias, que responde a exigencias externas, en especial de la judicatura, en orden a realizar éstas en el menor tiempo posible. </p>	<p> Los imputados no se sienten informados respecto a lo que ocurre en las audiencias y las más de las veces, se intimidan y no se atreven a preguntar a sus defensores las dudas que se les presentan. </p>	<p> Se debiese instar por asegurar que los usuarios entienden las imputaciones que se formulan en su contra, en la misma audiencia, aún cuando ello implique dedicar más tiempo en su realización. </p> <p> Si bien, al principio, ello puede generar una reacción adversa por parte de los demás intervinientes y de los jueces, una política uniforme y constante de la DPP en este sentido, haría, necesariamente readaptar la estructura de éstas a las exigencias de la prestación de una defensa de calidad. </p>

<p>Falta de información a los imputados respecto de las posibilidades de revisión de su medida cautelar y de solicitud de diligencias.</p>	<p>La baja calidad del contenido de las entrevistas que sostiene el defensor con sus imputados.</p>	<p>Los imputados por miedo e ignorancia no saben que puede revisarse su medida cautelar, ni mucho menos que pueden asumir una defensa activa en sus investigaciones, solicitando diligencias que puedan ser útiles para derruir su imputación.</p>	<p>Se insiste en la necesidad de estructurar, en especial, la primera entrevista con el imputado a fin de crear una forma estandarizada de informarle respecto de aspectos relevantes del caso y sus posibilidades de petición durante el procedimiento.</p>
<p>En algunas regiones, pero fundamental y recurrentemente en la RM Sur, los imputados no son visitados por sus defensores, sino por personas que ellos identifican como “asistentes”.</p>	<p>La obligación de visita, no internalizada en forma correcta por los defensores.</p>	<p>El imputado no ve objeto a la visita efectuada y generaliza, negativamente, la idoneidad de la misma para ser útil en el manejo de la defensa de su caso.</p>	<p>Debiese revisarse el instructivo de visitas y darle contenido sustancial a las mismas en los términos antes expuestos. A su turno, debiese reforzarse la obligación de la entrevista personal, sancionando -en su caso y por los medios idóneos, como por ejemplo vía calificaciones o renovación de licitaciones- el envío de terceros para asistir al imputado.</p>

PROCESO DE AUDITORÍA			
HALLAZGOS	CAUSAS	IMPLICANCIAS	RECOMENDACIONES & SUGERENCIAS
Reducido tiempo de ejecución de las auditorías.	Necesidad de realizar dentro del año calendario, a lo menos, un proceso de auditoría, tras el fracaso del primer llamado a licitación.	Lo ajustado de los tiempos programados conspiró con las posibilidades de realizar más reuniones con la contraparte técnica a fin de definir oportunamente todos los requerimientos esperados.	Instar por una ejecución más pausada y estructurada, en especial en las etapas previas al levantamiento de información y la de análisis de la misma.
Escaso número de informes preliminares.	Reducido tiempo de ejecución de la Auditoría.	Falta de claridad y oportunidad en cuanto al contenido definitivo de los productos requeridos en el informe final.	Se debiesen contemplar a lo menos dos informes de avance: uno destinado a informar respecto de la programación de terreno y el levantamiento de información, y otro, que diese cuenta del resultado de dicha etapa y esboce la presentación de los productos conforme a lo requerido en bases, a fin de que la DPP, preste, oportunamente su conformidad con los resultados que desea obtener.
Imposibilidad de entrega de productos requeridos	Falta de una fuente de información adecuada	No fue posible obtener la comparación de os	Modificar el sistema de ingreso de datos a SIGO,

en las bases.	desde la cual obtener datos para la entrega de los productos requeridos.	resultados obtenidos con las reclamaciones por cambio de defensor y prestación de defensa pues el sistema SIGO no era apto para obtener datos.	para permitir la búsqueda de información y su uso de manera eficiente para efectos de que este instrumento sea parte integral de la evaluación de una defensa de calidad.
---------------	--	--	---